



## CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA ZONA REGISTRAL VIII-SEDE HUANCAYO



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La oferta se presenta dirigida a la Unidad de Abastecimiento de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, mediante la oficina de tramite documentario en el Jr. Arequipa N° 240 El Tambo – Huancayo en el horario 08.00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas o mesa de partes virtual: [mesadetrामite08@sunarp.gob.pe](mailto:mesadetrामite08@sunarp.gob.pe)

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad su contenido sea legible.

#### Importante

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

El órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El órgano encargado de las contrataciones, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. PENALIDADES

##### 3.2.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

##### 3.2.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.



### 3.4. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.5. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO  
RUC N° : 20176231506  
Domicilio legal : Jr. Atalaya N° 1250-El Tambo -Huancayo  
Teléfono: : 956598988  
Correo electrónico: : rgambarina\_hyo@sunarp.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO".

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 – Aprobación del Expediente de Número 009-2024 el 29/09/2024

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

00-1 Recursos Ordinarios

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema a Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No corresponde

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de (03) tres meses o hasta la suscripción de contrato del proceso de contratación (Concurso Público) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.9. BASE LEGAL**

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley N° 31954- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup>. **(Anexo N° 12)**.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.



- g) Estructura de costos<sup>7</sup>.
- h) El proveedor favorecido con la Buena Pro deberá tener en funcionamiento un sistema de consulta por WEB (INTERNET), que brinde información del estado actual de la documentación enviada de manera individualizada por número de documento, y el escaneo de los cargos notificados; de tal manera que los usuarios de las áreas remitentes puedan ver y realizar consultas "on line" sobre el estado y seguimiento de sus documentos, y corroborar la entrega al destinatario. Para lo cual deberá ser presentada para la suscripción del contrato una guía del funcionamiento y un código de acceso, del sistema de consulta por WEB (INTERNET).
- i) El proveedor favorecido con la Buena Pro deberá presentar para la suscripción del contrato, la relación del personal encargada de cada oficina (Representante del Postor), especificando los números de teléfono fijo o móvil, correo electrónico y dirección local de funcionamiento en cada ciudad donde se ubican las Oficinas Registrales (Huancayo, Huánuco, La Merced, Satipo, Tarma, Tingo María, Cerro de Pasco y Huancavelica).
- j) El proveedor favorecido con la Buena Pro deberá presentar para la suscripción del contrato, la relación del personal notificador que prestará el servicio de recojo de la correspondencia de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo y actualizarla cada vez que se produzca un cambio en el personal (Ingreso o salida).
- k) El proveedor favorecido con la Buena Pro, deberá presentar para la suscripción del contrato, un coordinador responsable de la supervisión y control del servicio, debiendo detallar el nombre y apellido, número telefónico, correo electrónico y dirección. Dicha persona será la autorizada.
- l) El contratista deberá presentar para la firma de contrato el formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades, según anexo A de los términos de referencia.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>7</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de trámite documentario en el Jr. Arequipa N° 240 El Tambo – Huancayo en el horario 08.00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas o mesa de partes virtual: [mesadetramite08@sunarp.gob.pe](mailto:mesadetramite08@sunarp.gob.pe).

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES de frecuencia mensual en atención a liquidación del servicio realizado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Administración emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- El proveedor deberá presentar a la Unidad de Administración conjuntamente con la facturación mensual, un reporte de liquidación del servicio realizado por cada Oficina al cierre de cada mes, en físico y digital (Puede ser a través de correo electrónico o CD) con la siguiente información:
  - ❖ N° de Remito / Guía.
  - ❖ Tipo de envío (local o nacional).
  - ❖ Tipo de Acceso (fácil y mediano, difícil y muy difícil).
  - ❖ Las Fechas de recojo de la correspondencia, de entrega en destino y de entrega del cargo – debe consignar los días transcurridos entre cada fecha a fin de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos.
  - ❖ Tipo de documento.
  - ❖ Importe del servicio.
  - ❖ Nombre del destinatario

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de trámite Documentario ubicada en el Jr. Arequipa N° 240 El Tambo – Huancayo en el horario 08.00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas o en la mesa de partes virtual: [mesadetramite08@sunarp.gob.pe](mailto:mesadetramite08@sunarp.gob.pe)



Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación Directa del Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Zona Registral VIII – Sede Huancayo.

##### 2. FINALIDAD:

La contratación temporal por desabastecimiento del Servicio de Mensajería, tiene como finalidad la entrega de documentos escritos a las oficinas de SUNARP, usuario e Instituciones Públicas para cumplir con los procedimientos normativos que realizan las Oficinas Registrales, Oficinas Receptoras, Oficina Desconcentrada de Chilca y Sede Administrativa de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, mediante el Servicio de mensajería a nivel Local y Nacional, garantizando los derechos e intereses de los administrados, mediante la prestación de un servicio moderno, con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico.

La contratación directa es un procedimiento de selección excepcional (no competitivo) en donde, ante determinados supuestos previstos en el TUO de la Ley N° 30225, la Entidad puede contratar directamente con un determinado proveedor, por razones coyunturales, económicas o de mercado.

##### 3. JUSTIFICACIÓN

La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar bienes, servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se justifica en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.

- La situación faculta a la Entidad a contratar bienes, servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda.

Lo señalado se enmarca en el CAPÍTULO VII CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 100 del RLCE aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Así mismo, Cuando del sustento del desabastecimiento se desprenda que la conducta de los servidores de la Entidad hubiese originado la presencia o la configuración de la causal, la autoridad competente para autorizar la Contratación Directa ordena, en el acto aprobatorio de la misma, el inicio del análisis para determinar las responsabilidades que correspondan.



4. ANTECEDENTE:

1.1. Con fecha 29/11/2024, se suscribió el Contrato N° 009-2022-ZRVIII-SHYO, por el "Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Zona Registral VIII – Sede Huancayo":

- Contratista: P&M COURIER EXPRESS SAC
- Monto de Contrato: S/462,480.00.
- Plazo de 24 meses o hasta agotar el monto de contrato, lo que ocurra primero (05/12/2024 – 31/12/2024)
- Sistema de Contratación: Precio Unitario

En atención al monto ejecutado, el contrato original tuvo como periodo del 05/12/2024 a 16/03/2024, teniendo un saldo para el mes de abril, el monto de S/ 16,465.00

N°	RESUMEN DE PAGO								SALDO (S/)	
	PERIODO DE PAGO	O/S	FECHA DE EMISIÓN	CCP SIAF	CCMN SIGA	EXP. SIAF	FACTURA ELECTRÓNICA	IMPORTE (S/)	S/	462,480.00
1	05.12.2022 AL 31.12.2022	017-2023	06.02.2023			363	FFA1-5221	S/ 18,932.00	S/	443,548.00
2	ENERO DE 2023	033-2023	15.02.2023			484	FFA1-5337	S/ 20,527.00	S/	423,021.00
3	FEBRERO DE 2023	074-2023	29.03.2023			1129	FFA1-5543	S/ 26,496.00	S/	396,525.00
4	MARZO DE 2023	001-2023	10.04.2023			1219	FFA1-5651	S/ 33,737.00	S/	362,788.00
5	ABRIL DE 2023	117-2023	18.05.2023			1955	FFA1-5861	S/ 26,151.00	S/	336,637.00
6	MAYO DE 2023	157-2023	27.06.2023			2501	FFA1-6034	S/ 39,548.00	S/	297,089.00
7	JUNIO DE 2023	193-2023	16.08.2023			3278	FFA1-6309	S/ 24,489.00	S/	272,600.00
8	JULIO DE 2023	216-2023	07.09.2023			3600	FFA1-6443	S/ 27,394.00	S/	245,206.00
9	AGOSTO DE 2023	244-2023	27.09.2023			3903	FFA1-6523	S/ 33,170.00	S/	212,036.00
10	SEPTIEMBRE DE 2023	298-2023	15.11.2023	206	1177	4619	FFA1-6819	S/ 32,398.00	S/	179,638.00
11	OCTUBRE DE 2023	327-2023	05.12.2023	217	1207	4841	FFA1-6901	S/ 28,416.00	S/	151,222.00
12	NOVIEMBRE DE 2023	023-2024	25.01.2024	33	2023	236	FFA1-7126	S/ 27,883.00	S/	123,339.00
13	DICIEMBRE DE 2023	023-2024	25.01.2024	33	2023	236	FFA1-7125	S/ 18,812.00	S/	104,527.00
14	ENERO DE 2024	043-2024	15.02.2024	69	2046	522	FFA1-7329	S/ 32,764.00	S/	71,763.00
15	FEBRERO DE 2024	095-2024	22.03.2024	69	2046	1095	FFA1-7480	S/ 30,221.00	S/	41,542.00
16	MARZO DE 2024	154-2024	28.05.2024	69	2046	2061	FFA1-7805	S/ 25,077.00	S/	16,465.00

1.2. Con fecha 18/04/2024, se suscribió de la Primera Adenda al Contrato N° 009-2022-ZRVIII-SHYO, por el concepto de un Adicional del 25% del contrato original, la cual asciende a S/115,620.00, permitiendo cubrir el servicio hasta el 16/08/2024.

1.3. Con fecha 07/05/2024, mediante correo electrónico la oficina de abastecimiento comunico que, a efecto de iniciar con el proceso de selección no existe un saldo, para lo cual; el área usuaria debe realizar las gestiones presupuestales, la misma que; fue reiterada el 30/05/2024.

1.4. Con fecha 30/05/2024, mediante Memorandum N° 00181-2024-SUNARP/ZRVIII/UA el jefe de la Unidad de Administración solicito a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización "disponibilidad y previsión presupuestal para la contratación del servicio de mensajería".



- 1.5. Con fecha 31/05/2024 mediante Informe N° 0016-2024/ZRVIII/UPPM el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala *“se informa que no se cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para otorgar la certificación presupuestal por el monto de S/ 238,600.00 en la partida de gasto en mención; ello debido a la limitada asignación de recursos en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios”* y recomienda *“se recomienda evaluar el requerimiento de contratación a efectos de identificar las razones que generan este considerable incremento”*
- 1.6. Con fecha 05/06/2024 mediante Informe N° 02320-2024-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA el área de abastecimiento señala *“Por otro lado; se precisa que el monto determinado para el procedimiento de selección del “Servicio de mensajería Nacional y Local” es un estimado, la cual varía al momento que los postores emitan sus ofertas a través del SEACE”*.
- 1.7. Con fecha 06/06/2024, mediante Memorandum N° 00188-2024-SUNARP/ZRVIII/UA el jefe de la Unidad de Administración solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización *“Disponibilidad y previsión presupuestal para la contratación del servicio de mensajería de mensajería local y nacional para la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo”* señalado *“Estando lo señalado por el área de abastecimiento y por su despacho en la específica de gastos 2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería a la fecha se ha devengado el marco total asignado, y habiendo revisado la disponibilidad de saldos sin certificar no se cuenta por el monto de S/ 238,600.00 (monto requerido para el ejercicio fiscal 2024), y por otro lado al realizar rebajas por el monto solicitado, de certificaciones autorizadas para actividades prioritarias en ejecución y necesarias para la operatividad institucional y/o comprometidos se estaría contraviniendo lo señalado en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” en sus artículos 2, 4, 12 y 14 e incisos 2.1 (c), 4.2 (p), 12.1, 12.5, 12.6 y 14.5”* y además *“En cuanto al valor estimado; el área abastecimiento a arribado a dichos montos producto del estudio de mercado que determinó como valor estimado el menor precio de las cotizaciones obtenidas (S/1,431.600.00)\*, cuyos proveedores son dedicados al objeto de contratación y según detalle del informe de la referencia a)”. finalmente “En tal sentido, reiteramos la necesidad de gestionar recursos adicionales ante la sede central para asumir lo solicitado mediante Memorandum N° 181-2024-SUNARP/ZRVIII/UA, considerando que “el servicio de mensajería de mensajería local y nacional para la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo” es un servicio esencial para la operatividad institucional y a efecto de iniciar con el proceso de contratación se necesita contar con la certificación presupuestal por el monto de S/ 238,600.00 y previsión presupuestal para el periodo 2025 por el monto de S/ 715,800.00 y S/ 477,200.00 para el periodo 2026”*
- 1.8. Con fecha 06/06/2024 con Informe N° 00122-2024-SUNARP/ZRVIII/UPPM el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita Jefe Zonal *“Demanda*



*adicional de recursos para la contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo por el monto de S/ 238,600 soles”*

1.9. Con fecha 06/06/2024 mediante Oficio N° 00175-2024-SUNARP/ZRVIII/JEF el Jefe Zonal solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Sede Central *“Demanda adicional de recursos para la contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo”*.

1.10. Con fecha 27/06/2024 mediante Oficio N° 00199-2024-SUNARP/ZRVIII/JEF el Jefe Zonal reitera la solicitud a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Sede Central *“Demanda adicional de recursos para gastos operativos imprescindibles a cargo de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo por el monto de S/ 1,946,813.00”* señalado además *“Respecto al particular, se debe tener en cuenta que el monto requerido servirá para atender gastos por contratos suscritos hasta el tercer trimestre del presente año fiscal y a su vez permitirá iniciar los procedimientos de contratación de servicios indispensables para nuestra entidad”*

1.11. En todos los casos señalados anteriormente no se ha tenido la atención por parte de la Sede Central en cuanto a la *“Disponibilidad Presupuestal”* para la contratación del servicio de mensajería local y nacional para la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, considerando que lo solicitado era el monto a certificarse el 2024 requisito indispensable para convocar el proceso de selección.

## 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa que brinde temporalmente el servicio de Mensajería a nivel Local y Nacional, para la distribución de las correspondencias de la Zona Registral N° VIII –Sede Huancayo, de acuerdo a los requisitos, característica generales y específicas que se indican en el presente documento.

## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mensajería consiste en la distribución de las correspondencias de la Zona Registral N° VIII–Sede Huancayo, mediante el servicio de puerta a puerta en los mejores plazos y características generales y específicas

### 5.1 características y consideraciones del servicio

El servicio de mensajería local y nacional consistirá en el recojo, envío oportuno y aseguramiento de entrega de la correspondencia (esquela, comunicaciones y todo tipo de documentos) que emitan las distintas áreas de las Oficinas Registrales, Receptoras, desconcentradas y Administrativa dentro de los establecidos para su distribución, según corresponda y de acuerdo con las bases y propuestas de la empresa prestadora del servicio



de mensajería aceptando el contratista las consecuencias derivadas de las omisiones, pérdidas, daños o perjuicios producidos por la negligencia del mismo.

El proveedor debe brindar la debida seguridad en su transporte, evitando maltratar, ensuciar, romper, doblar, mojar, dañar, reescribir, etc., los documentos.

**Oficinas de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo donde se recogerá y devolverá la documentación:**

N°	Oficinas Registrales	Dirección
1	Oficina Registral Huancayo	Jr. Atalaya N° 1250 el Tambo Huancayo.
2	Oficina Registral Huánuco	Jr. Tarapacá 816-818-820
3	Oficina Registral Tingo María	Av. Alameda Perú 1048 - 1050
4	Oficina Registral Satipo	Jr. San Martín N° 219 - 221
5	Oficina Registral La Merced	Calle Junín N° 139-143.
6	Oficina Registral Tarma	Jr. Jauja N° 345 - 351
7	Oficina Registral Huancavelica	San Juan Evangelista y Mariano Melgar s/n
8	Oficina Registral Pasco	Av. Próceres N° 502 Pasco – San Juna Pampa
N°	Oficinas Receptoras	Dirección
1	Oficina Receptora La Oroya – Junín	Jr. Horacio Zevallos N° 303.
2	Oficina Receptora Oxapampa – C. Pasco	Jr. Rufner N° 167 Oficina 6 Galerías
3	Oficina Receptora Pichanaki – Junín	Av. Micaela Bastidas N° D1-3C
4	Oficina Receptora Jauja – Junín	Sucre N° 893
N°	Oficina Desconcentrada	Dirección
1	Oficina Desconcentrada de Huancayo - Chilca	Jr. Mariscal Castilla 1940 - 1948
N°	Oficina Administrativa	Dirección
1	Jr. Arequipa N° 240 El Tambo Huancayo.	Jr. Arequipa N° 240 – El Tambo

❖ Durante la ejecución del contrato la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo podrá disminuir, incrementar o variar la dirección de sus oficinas, donde; surtirá efecto a partir del primer día hábil siguiente de comunicada.



## 7. TIPOS DE SERVICIO

Tipos de Servicio	Los Envíos se Clasifican	Detalle
Servicio Local	---	Según Anexo 01
Servicio Nacional	Fácil Acceso	Según Anexo 02
	Difícil Acceso	Según Anexo 02
	Muy Difícil Acceso	Según Anexo 02

### 6.1 Servicio Local:

El servicio local comprende:

**6.1.1 Envíos de correspondencia a los ciudadanos, notarias, instituciones públicas y privadas, oficinas registrales, receptoras de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, que se ubican dentro de los departamentos de Junín, Cerro de Pasco, Huánuco y Huancavelica (ANEXO 01).**

**Plazo de entrega:** El plazo de entrega del servicio local es máximo de tres (3) días calendarios que se contará a partir del día siguiente de la recepción del documento.

### 6.2 Servicio Nacional:

Son los envíos que se realizarán fuera de los departamentos donde funcionan las Oficinas de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo y de los lugares señalados en el numeral 6.1.1 del párrafo precedente, los envíos nacionales se clasifican en:

**6.2.1 Fácil Acceso:** Comprende envíos a las Oficinas Registrales, Receptoras, entidades del estado, notarias y usuarios en general que se encuentran ubicados en la capital de los departamentos del Perú.

Los envíos de correspondencia que se realizarán a las instituciones públicas y privadas ubicados en la ciudad de Lima, Sede Central de la SUNARP, y oficinas de la Zona Registral N° IX a excepción de las oficinas que se encuentran en las ciudades de (Barranca, Cañete, Huaral, Huacho).

**Plazo de entrega:** El plazo de entrega de la correspondencia será máximo de tres (3) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de los documentos por parte del proveedor (Anexo 02).

**6.2.2 Difícil Acceso:** Comprenden los envíos a las Oficinas Registrales, Receptoras, notarias, entidades públicas y usuarios en general que se encuentran ubicados en las provincias de los departamentos.



**Plazo de entrega:** El plazo de entrega de la correspondencia será máximo de siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de los documentos por parte del contratista (Anexo 02)

**6.2.3 Muy Dificil Acceso:** Comprende los envíos a las Oficinas Registrales, Receptoras, notarias, entidades públicas y usuarias en general ubicados en los distritos, anexos y caseríos de las provincias de los departamentos.

**Plazo de entrega:** El plazo de entrega de la correspondencia será máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguientes de la recepción del documento (Anexo 02).

La documentación que envía la Entidad, tiene valor oficial, muchos de ellos únicos con plazos perentorios. Se entiende que el servicio a Instituciones Públicas (Incluyendo municipalidades y notarias) y/o privadas, debe realizarse durante el día, debiéndose considerar el horario de oficina, salvo por casos fortuitos se encuentre cerrado.

Se adjunta al presente los Anexos 1 y 2, donde se detalla los lugares a donde se realizarán los envíos, tanto locales como nacionales.

**NOTA:**

*Considerando que los plazos de entrega son en días calendarios, es preciso señalar que cuando corresponda la entrega a Entidades Públicas, empresas, notarias, etc., en día inhábil, pasará la entrega al primer día hábil.*

**8. CANTIDAD PROMEDIO DE ENVIOS.**

El presente es un estimado únicamente referencial, ya que la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, hará uso del servicio de mensajería de acuerdo a su demanda real.

Envío Local – Anexo 01			
Lugar de Recojo	Peso Base	Cantidad mensual aprox.	Cantidad 03 meses aprox.
Oficinas Registrales, Receptoras, Desconcentrada de Chilca, Sede Administrativa	De 0.05 Kg. hasta 1kg.	1,500	4,500
	De 1.01 Kg. Hasta 2 Kg	1,200	3,600
<b>Total aproximada de envío local</b>			<b>8,100</b>



Envío Nacional – Anexo 02					
Lugar de Recojo	Peso Base	Acceso	Cantidad mensual aprox.	Cantidad 03 meses aprox.	
Oficinas Registrales, Receptoras, Desconcentrada de Chilca y Sede Administrativa	De 0.05 Kg. hasta 1kg.	Fácil acceso	550	1,650	
		Difícil Acceso	70	210	
		Muy Difícil Acceso	30	90	
	Total Aproximada de envío			1,950	
	De 1.01 Kg. Hasta 2 Kg	Fácil acceso	450	1,350	
		Difícil Acceso	20	60	
		Muy Difícil Acceso	15	45	
Total Aproximada de envío			1,455		
<b>Total, aproximado de envío nacional</b>				<b>3,405</b>	
<b>TOTAL APROXIMADA DE ENVIO LOCAL Y NACION</b>				<b>11,505</b>	

La cantidad de envíos indicados corresponden a un estimado, los cuales son referenciales, ya que las mismas podrán variar (aumentar o disminuir) durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades de la Zona Registral VIII – Sede Huancayo, hasta cubrir el monto adjudicado, por lo que de no cumplirse la remisión de las cantidades señaladas no será causal de resolución de contrato ni de aumento en los precios.

## 9. PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO

### 9.1. Recepción de correspondencia y diligenciamiento:

#### Por parte del Contratista:

- El responsable del servicio recibirá los documentos y **firmará diariamente** los cargos con la relación de documentos entregados por el personal de las Oficinas Registrales, Oficinas Receptoras, Oficinas Desconcentrada de Chilca y Sede Administrativa, los mismos que estarán diferenciados del servicio Local y Nacional, así como el reporte diario de despacho, haciéndose responsable de la integridad de dichos documentos.
- El recojo de la correspondencia se efectuará dentro del horario de oficina.
- El personal del Contratista a cargo del recojo de los documentos (correspondencia) deberá contabilizar y verificar que la cantidad de los documentos coincidan con los indicados en el Pedido de Servicio (lista de despacho) y procederá a firmar (no visto, ni rubrica) la recepción de estos indicando fecha y hora que se efectúa el recojo.



- Clasificar en fácil, difícil acceso y muy difícil acceso para los envíos nacionales, para la distribución regular, según corresponda y de acuerdo con las bases y la propuesta del PROVEEDOR, aceptando las consecuencias derivadas de las omisiones, pérdidas, daños o perjuicios producidos por negligencia de su parte.
- Entrega de una copia de la guía al momento de recoger la correspondencia.
- EXCEPCIONALMENTE se podrá solicitar el recojo de documentos de carácter urgente vía correo electrónico o vía telefónica al CONTRATISTA, en horario distinto al indicado.

**Por parte de la Entidad:**

- El personal de las Oficinas de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo entregarán las correspondencias con un listado y a cada correspondencia debe asignarse un número de salida correlativo – número de remito o comprobante de salida, generado en cada oficina de la Zona Registral N° VIII (la numeración facilitará el control de la correspondencia que se entrega y el orden de los cargos a retornar). Toda documentación se entrega debidamente embalada.
- El seguimiento de un documento entregado por la Zona Registral, será exclusivamente por el número de la Resolución, Oficio, Informe, Memorándum, Proveídos y fecha de entregados para su notificación, salvo otra modalidad con la que cuenta el proveedor, que deberá ser explicada antes del inicio del servicio.
- Para identificar los envíos, el contratista utilizará el número de documento entregado, salvo otra modalidad con la que cuenta el proveedor, que deberá ser explicada antes del inicio del servicio.
- De presentarse casos de paralizaciones, huelgas indefinidas de los organismos públicos y/o casos fortuitos, el contratista debe hacer de conocimiento inmediato, sustentando que los envíos tendrán una demora determinada (en el caso se pueda establecer la misma), quedando los documentos en custodia por el tiempo que dure la paralización y/o huelga indefinida, tiempo que no está sujeto a penalidades. Para efectos de pago, el contratista presentará conjuntamente con el reporte de envíos efectuados del mes, un informe de los envíos no efectuados por tratarse de paralizaciones y/o huelgas indefinidas, siendo que los mismos quedarán pendientes para el siguiente periodo a facturar.

**9.2. Las Notificaciones**

Las notificaciones deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 - Art. 21, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.



- La modalidad será mediante la notificación personal al administrado interesado o afectado por el acto en el domicilio que éste haya señalado.
- En el acto de notificación debe entregarse copia del acto notificado y señalar la fecha y hora en que es efectuada, recabando el nombre y firma de la persona que recepcione el documento. Si ésta se niega se hará constar así en un acta.
- La notificación personal se entenderá con la persona que deba ser notificada o su representante legal, pero de no hallarse presente cualquiera de las dos en el momento de entregar la notificación, podrá entregarse la notificación a la persona que se encuentre en dicho domicilio, dejándose constancia de su nombre, documento de identidad y de su relación con el destinatario. EN NINGUN CASO SE DEBERA NOTIFICAR A MENORES DE EDAD.
- Cuando por razones de fuerza mayor (huelgas no vinculadas al proveedor, disturbios, lluvias y/o desastres naturales) no fuera posible efectuar la notificación (entrega de la correspondencia), el proveedor deberá devolver de inmediato los documentos a la Zona Registral adjuntando una comunicación sustentatoria.
- Las huelgas realizadas por los trabajadores de la empresa proveedora, no será causal de paralización del servicio, debiendo la empresa proveedora tomar las previsiones del caso, con la finalidad de cumplir con el servicio en las fechas indicadas, por lo que a fin de que no se cobre penalidad, el proveedor deberá notificar inmediatamente a la Entidad, indicando los plazos en los que se realizará las entregas de los documentos durante el tiempo que dure la huelga, de no hacerlo la entidad considerara los mismos plazos ya establecidos y realizará el cobro de penalidad de corresponder.
- Se efectuarán como máximo dos (02) visitas consecutivas dentro del plazo de entrega, debiendo devolver inmediatamente la notificación con las anotaciones señaladas en el párrafo siguiente:

Si por cualquier motivo, NO pudiera entregarse la notificación al interesado, el notificador deberá indicar obligatoriamente en la constancia de la notificación lo siguiente:

- ✓ Motivo de la No entrega.
- ✓ Numeración de inmuebles del entorno (derecha, izquierda, frente).
- ✓ Referencias del entorno (terreno, casa, color de la casa, número de pisos número de medidor de energía eléctrica).
- ✓ Otros datos que considere el notificador.



LOS DOCUMENTOS QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR PARA SU REGULARIZACIÓN, lo que no genera costo a la Zona Registral N° VIII–Sede Huancayo.

- Los plazos máximos para realizar los actos de Regularización serán el mismo que se estipula en el tiempo de entrega, contadas a partir de la entrega al proveedor, es decir que el proveedor al recibir esta clase de documentos deberá prever su urgente entrega (Notificación) y devolución de Cargo a la Oficina o Área que generó la notificación, bajo sanción pecuniaria (penalidades).
- En todos los casos el notificador se identificará registrando su nombre y apellidos, su firma, fecha y hora en la Constancia de Notificación.

### 9.3. Devolución de documentos:

- El horario de atención para la devolución de documentos será en el horario de oficina (09:00 a 1:00 pm – 02:00 pm a 05:00 pm). Pasada la hora límite de recepción se considerará como devuelto el día hábil siguiente.
- Efectuar la devolución de los cargos correspondientes en perfecto estado de conservación. En el cargo deberá indicarse claramente la fecha, la hora, el nombre, documento de identidad o parentesco con el destinatario de la persona que recibe el documento, la que deberá firmar el correspondiente cargo. En caso de las instituciones públicas o privadas bastará con el sello de recepción de mesa de partes o trámite documentario que contenga fecha, hora y firma.
- La devolución de los cargos de la correspondencia se efectuará en los plazos establecidos, con un reporte ordenado por cada punto de salida y por el número de salida asignado a cada envío (el personal encargado en cada oficina registral asignará un número de salida a cada envío para facilitar su seguimiento, control, y retorno del cargo). los cargos serán entregados a los lugares de origen, es decir a cada Oficina Registral, Receptora, desconcentrada de Chilca y sede Administrativa a los personales encargados, quienes verificarán el cumplimiento de los plazos de entrega, previo a la emisión de la conformidad.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

### 9.1 Requisito de Habilitación

#### Requisitos:

- El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (Local y Nacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.



**Acreditación:**

- Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.

**9.2 Infraestructura Estratégica**

**Requisitos:**

El proveedor deberá contar con oficinas (locales), en cada ciudad donde se ubican las Oficinas Registrales (\*), para el caso de Huancayo bastará contar con una oficina ubicado en Huancayo o en el Distrito del El Tambo o Distrito de Chilca.

(\*) *Oficinas Registrales: Huancayo, Huánuco, La Merced, Satipo, Tarma, Tingo María, Cerro de Pasco y Huancavelica.*

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida

**9.3 Experiencia del Postor en la Especialidad**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/170,000.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mensajería o Servicio de notificación a nivel local y nacional.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



## 11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ❖ El proveedor favorecido con la Buena Pro deberá tener en funcionamiento un sistema de consulta por WEB (INTERNET), que brinde información del estado actual de la documentación enviada de manera individualizada por número de documento, y el escaneo de los cargos notificados; de tal manera que los usuarios de las áreas remitentes puedan ver y realizar consultas "on line" sobre el estado y seguimiento de sus documentos, y corroborar la entrega al destinatario. Para lo cual deberá ser presentada para la suscripción del contrato una guía del funcionamiento y un código de acceso, del sistema de consulta por WEB (INTERNET).

El plazo para el escaneo de cargos para todos los envíos será de 72 horas contados desde el día siguiente de haberse notificado. Asimismo, cabe indicar que el plazo del escaneo es independiente de los plazos establecidos para la entrega de los cargos físicos.

- ❖ El proveedor favorecido con la Buena Pro deberá presentar para la suscripción del contrato, la relación del personal encargada de cada oficina (Representante del Postor), especificando los números de teléfono fijo o móvil, correo electrónico y dirección local de funcionamiento en cada ciudad donde se ubican las Oficinas Registrales (Huancayo, Huánuco, La Merced, Satipo, Tarma, Tingo María, Cerro de Pasco y Huancavelica).
- ❖ El proveedor favorecido con la Buena Pro deberá presentar para la suscripción del contrato, la relación del personal notificador que prestará el servicio de recojo de la correspondencia de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo y actualizarla cada vez que se produzca un cambio en el personal (Ingreso o salida).
- ❖ El proveedor favorecido con la Buena Pro, deberá presentar para la suscripción del contrato, un coordinador responsable de la supervisión y control del servicio, debiendo detallar el nombre y apellido, número telefónico, correo electrónico y dirección. Dicha persona será la autorizada a coordinar directamente con la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

## 12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

- a. Asumir los costos de transporte, de personal y otros, para el cumplimiento satisfactorio de los servicios contratados.
- b. Recojo y envío oportuno de la correspondencia (esquelas, comunicaciones y todo tipo de documentos) que emitan las Oficinas Registrales, Oficinas Receptoras, Oficina



Desconcentrada y oficina Administrativa de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, dirigida a destinatarios con domicilio dentro del territorio nacional (Departamentos, Provincia, Distritos, Centros Poblados Menores y Anexos).

- c. La correspondencia será entregada a su destino dentro de los plazos establecidos, caso contrario se aplicará la penalidad respectiva.
- d. El proveedor será en todo momento el responsable de la conservación, cuidado y confidencialidad de los documentos objeto del servicio, desde la recepción hasta la entrega al destinatario.
- e. El proveedor deberá asignar un personal que recoja los sobres y correspondencia, de lunes a viernes (una vez por día), en los horarios previa coordinación entre el proveedor y las Oficinas Registrales, Oficinas Receptoras, Oficina Desconcentrada de Chilca y Oficina Administrativa, así mismo, la presentación y vestimenta de dicho personal deberá permitir una fácil identificación del mismo, además de garantizar la seriedad del servicio (Uniforme, mochila y/o maletín apropiado para transportar los documentos, credencial de identificación vigente expedida por la Empresa).
- f. En casos excepcionales, de requerir la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo el servicio se realizará en otro horario distinto al acordado, por lo que la empresa deberá asistir en el horario solicitado.
- g. En el caso de robo de la correspondencia y en un plazo que no exceda de setenta y dos (72) horas, de ocurrido, deberá adjuntar la denuncia policial donde figuren los números del (los) documento(s), cargo(s) de recepción y recibo(s) de acuse robados el mismo que deberá ser dirigido a la Unidad de Administración, siendo este un caso fortuito el proveedor asumirá el costo total de cada uno de los documentos perdidos o robados, esto incluye pago por derecho de trámite.
- h. En el caso de pérdida de la correspondencia y en un plazo que no exceda de setenta y dos (72) horas, de ocurrido, deberá adjuntar la denuncia policial donde figuren los números del (los) documento(s), cargo(s) de recepción y recibo(s) de acuse robados el mismo que deberá ser dirigido a la Unidad de Administración, es preciso señalar que el proveedor asumirá el costo total de cada uno de los documentos perdidos o robados, esto incluye pago por derecho de trámite, siendo esto de responsabilidad del proveedor deberá de tramitar dichos documentos ante la institución o autoridad correspondiente según sea el caso.
- i. El proveedor de mensajería deberá entregar en CD o mediante correo electrónico (archivo electrónico) el Reporte mensual Consolidado de los repartos realizados, señalando el número de remito, número de guía, tipo de envío (local o Nacional), Tipo de acceso (fácil y mediano, difícil y muy difícil), fecha de recojo de la correspondencia, tipo del documento,



importe del servicio, nombre del destinatario, dirección del destinatario, fecha de notificación y peso, de manera independiente por cada Oficina Registral, para efectos de la cancelación del servicio.

- j. El Proveedor suministrará a la Zona Registral N° VIII–Sede Huancayo al inicio del servicio guías, autocopiativas y pre-impresas y deberá suministrar inmediatamente según necesidad, estas guías deberán ser entregadas en cada Oficina Registral, Receptora, Administrativa y Desconcentrada.
- k. En caso de correspondencias (sobres) que al momento de su entrega sea rechazado por algún motivo, éste deberá ser inmediatamente devuelto a la Oficina de origen adjuntando un Informe numerado consignando el motivo de rechazo que justifica la imposibilidad de cumplir con la entrega. Dicho rechazo no será deducido de la facturación mensual.

### 13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES, PARA EL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL

#### 12.1 Lugar de Servicio

El servicio se origina en las Oficinas Registrales, Oficinas Receptoras, Oficina Desconcentrada de Chilca y la Oficina Administrativa de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, según a lo establecido en el numeral 5.1 de los Términos de Referencia.

#### 12.2 Plazo de Servicio.

- ❖ El plazo de ejecución del servicio será de (03) tres meses o hasta la suscripción de contrato del proceso de contratación, lo que ocurra primero, el plazo se computará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- ❖ El plazo de entrega de los documentos y devolución del cargo es de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TIPOS DE SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA (*)	PLAZO DE DEVOLUCIÓN (**)	Observación
Servicio Local	---	03 días calendarios	7 días calendarios	Según Anexo 01
Servicio Nacional	Fácil Acceso	03 días calendarios	7 días calendarios	Según Anexo 02
	Difícil Acceso	07 días calendarios	10 días calendarios	Según Anexo 02



	Muy Difícil Acceso	10 días calendarios	10 días calendarios	Según Anexo 02
--	-----------------------	------------------------	------------------------	----------------

(\*) El plazo de entrega se computará desde el día siguiente de la recepción del documento.

(\*\*) El plazo de devolución del cargo se computará desde el día siguiente de efectuada la notificación.

#### 14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días posteriores a la entrega del reporte mensual por parte del proveedor, el mismo que estará a cargo de cada Jefe de Unidad en lo que le corresponda, en el caso de las áreas administrativas incluido la Oficina de Control Institucional y Presupuesto, cada Jefe, encargado o especialista comunicará al Jefe de la Unidad de Administración sobre la conformidad por sus envíos de corresponder, el mismo que emitirá una sola conformidad por toda la Sede Administrativa, los responsables de cada Oficina Registral emitirán la conformidad de la oficina Registral y de la Receptora a su cargo, En el caso de la Oficina Desconcentrada estará a cargo del responsable y para el caso de la Jefatura Zonal la conformidad estará a cargo de la Secretaria de Jefatura o la que haga sus veces.

#### 15. FORMA DE PAGO.

El pago de los servicios prestados que cuenten con la conformidad descrita se efectuará mensualmente, en el plazo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, para obtener la conformidad del servicio prestado, el proveedor deberá presentar a la Unidad de Administración conjuntamente con la facturación mensual, un reporte de liquidación del servicio realizado por cada Oficina al cierre de cada mes, en físico y digital (Puede ser a través de correo electrónico o CD) con la siguiente información:

- N° de Remito / Guía.
- Tipo de envío (local o nacional).
- Tipo de Acceso (fácil y mediano, difícil y muy difícil).
- Las Fechas de recojo de la correspondencia, de entrega en destino y de entrega del cargo – debe consignar los días transcurridos entre cada fecha a fin de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Tipo de documento.
- Importe del servicio.
- Nombre del destinatario



- Dirección del destinatario.
- Peso.

Los responsables de cada Oficina de origen emitirán la conformidad previa al pago, en Huancayo estará a cargo de la Unidad de Administración, el pago se realizará por los servicios efectivamente prestados durante cada período de facturación mensual.

#### 16. PENALIDADES.

En caso de incumplimientos de tiempos de entrega, la Zona Registral aplicará penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF; siendo que la penalidad por mora se calculará en función de cada correspondencia respecto de la cual se produjo el retraso injustificado.

Los días de la penalidad se determinará teniendo en consideración dos etapas:

- Una penalidad de entrega al destinatario, y
- otra penalidad para la entrega del cargo (devolución) a la Oficina remitente.

En tal sentido la penalidad diaria por correspondencia (ya sea del documento de entrega o del cargo) estará sujeta a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de envío}}{F \times \text{plazo de envío en días}}$$

#### 17. OTRAS PENALIDADES.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado se aplicará de ser el caso la siguiente escala de penalidades:

DESCRIPCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
No recoger la correspondencia de las Oficinas Registrales, Oficinas Receptoras, Oficina Desconcentrada de Chilca y Oficina Administrativa.	La suma total del costo de cada correspondencia no recogida	El cobro se realizará las veces que suceda y por cada oficina considerando que el servicio es integral.



No tener ACTIVO el sistema del módulo informático de los envíos de correspondencia	2% de la UIT vigente a la fecha de la aplicación de la penalidad.	Los responsables del servicio de mensajería en cada oficina Registral, Receptora, Desconcentrada y Administrativa verificarán el funcionamiento del sistema e informarán el no funcionamiento con capturas de pantalla.
No presentar las denuncias policiales en caso de pérdida o robo	5% de la UIT por cada día de retraso.	Se verificará, si presento a través de trámite documentario.

Las penalidades, *serán debidamente notificadas al proveedor a través de la Unidad de Administración y serán descontadas de la factura del mes siguiente o serán deducidas de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento (de ser el caso).*

Los días expresados serán considerados como calendarios.

*La Entidad, conjuntamente con la notificación de la penalidad a que hubiere lugar, acompañará el detalle del cálculo de las penalidades aplicadas al Contratista, así como el procedimiento empleado y los documentos sustentatorios.*

#### 18. SISTEMA DE CONTRATACION

A precios Unitarios

#### 19. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

#### 20. GARANTÍA

Por un periodo de un (1) año a partir del día siguiente de otorgado la última conformidad del servicio

#### 21. CONFIDENCIALIDAD.

El Proveedor se obliga a guardar reserva y a no revelar por ningún medio, cualquier información a la que pueda tener acceso como consecuencia del contrato.

#### 22. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos por el plazo de un (01) año, contados a partir de la última Conformidad otorgada por la Entidad.



### 23. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y optar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 24. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8º de la ley N°31564, ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

#### ACREDITACIÓN:

El contratista deberá presentar para la firma de contrato el formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades, según anexo A

### 25. SE ADJUNTA:

- Anexo A - Cláusula de Cumplimiento
- Anexo 1: Cobertura del servicio de mensajería a nivel local
- Anexo 2: Cobertura del servicio de mensajería a nivel nacional



**ANEXO A**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha:

\_\_\_\_\_  
Firma

N° DNI:



## ANEXO 1

### COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL



**SERVICIO DE MENSJERIA A NIVEL LOCAL**

ORDEN	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTOS EN DIAS	PLAZO DE DEVOLUCION DE CARGO EN DIAS
1	090101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	3	7
2	090102	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	3	7
3	090103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	3	7
4	090104	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	3	7
5	090105	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	3	7
6	090106	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	3	7
7	090107	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA	3	7
8	090108	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	3	7
9	090109	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	3	7
10	090110	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	3	7
11	090111	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	3	7
12	090112	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	3	7
13	090113	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	3	7
14	090114	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	3	7
15	090115	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	3	7
16	090116	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	3	7
17	090117	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	3	7
18	090118	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	3	7
19	090119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	3	7
20	090201	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	3	7
21	090202	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	3	7
22	090203	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	3	7
23	090204	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CAJA	3	7
24	090205	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	MARCAS	3	7
25	090206	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	3	7
26	090207	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACOCCHA	3	7
27	090208	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	3	7
28	090301	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	3	7
29	090302	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	3	7
30	090303	HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	3	7
31	090304	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	3	7
32	090305	HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	3	7
33	090306	HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

34	090307	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	3	7
35	090308	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	3	7
36	090309	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	3	7
37	090310	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	3	7
38	090311	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	3	7
39	090312	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	3	7
40	090501	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	3	7
41	090502	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	3	7
42	090503	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	3	7
43	090504	HUANCAVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	3	7
44	090505	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LA MERCED	3	7
45	090506	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	3	7
46	090507	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	3	7
47	090508	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	3	7
48	090509	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	3	7
49	090510	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	3	7
50	090511	HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	3	7
51	090701	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	3	7
52	090702	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	3	7
53	090703	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	3	7
54	090704	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	3	7
55	090705	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	3	7
56	090706	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	3	7
57	090707	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	3	7
58	090708	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	3	7
59	090709	HUANCAVELICA	TAYACAJA	NAHUIMPQUIO	3	7
60	090710	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	3	7
61	090711	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	3	7
62	090712	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	3	7
63	090713	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCAHUASI	3	7
64	090714	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	3	7
65	090715	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	3	7
66	090716	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	3	7
67	090717	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	3	7
68	090718	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ANDAYMARCA	3	7
69	090719	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ROBLE	3	7
70	090720	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

71	090723	HUANCVELICA	TAYACAJA	SNTIAGO DE TUCUMA	3	7
72	090401	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	3	7
73	090402	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	3	7
74	090403	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	3	7
75	090404	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	3	7
76	090405	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	3	7
77	090406	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	3	7
78	090407	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	3	7
79	090408	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	3	7
80	090409	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	3	7
81	090410	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	SAN JUAN	3	7
82	090411	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	3	7
83	090412	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	TANTARA	3	7
84	090413	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	3	7
85	090601	HUANCVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	3	7
86	090602	HUANCVELICA	HUAYTARA	AYAVI	3	7
87	090603	HUANCVELICA	HUAYTARA	CORDOVA	3	7
88	090604	HUANCVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	3	7
89	090605	HUANCVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	3	7
90	090606	HUANCVELICA	HUAYTARA	OCOYO	3	7
91	090607	HUANCVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	3	7
92	090608	HUANCVELICA	HUAYTARA	QUERCO	3	7
93	090609	HUANCVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	3	7
94	090610	HUANCVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	3	7
95	090611	HUANCVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	3	7
96	090612	HUANCVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	3	7
97	090613	HUANCVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	3	7
98	090614	HUANCVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	3	7
99	090615	HUANCVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	3	7
100	090616	HUANCVELICA	HUAYTARA	TAMBO	3	7
101	100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	3	7
102	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3	7
103	100103	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	3	7
104	100104	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	3	7
105	100105	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	3	7
106	100106	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

107	100107	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	3	7
108	100108	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	3	7
109	100109	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	3	7
110	100110	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	3	7
111	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILCO MARCA	3	7
112	100112	HUANUCO	HUANUCO	YACUS	3	7
113	100113	HUANUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLAO	3	7
114	100201	HUANUCO	AMBO	AMBO	3	7
115	100202	HUANUCO	AMBO	CAYNA	3	7
116	100203	HUANUCO	AMBO	COLPAS	3	7
117	100204	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	3	7
118	100205	HUANUCO	AMBO	HUACAR	3	7
119	100206	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	3	7
120	100207	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	3	7
121	100208	HUANUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	3	7
122	100301	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	3	7
123	100307	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	3	7
124	100311	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	3	7
125	100313	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	3	7
126	100316	HUANUCO	DOS DE MAYO	QUIVILLA	3	7
127	100317	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	3	7
128	100321	HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI	3	7
129	100322	HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	3	7
130	100323	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS	3	7
131	100401	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	3	7
132	100402	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	3	7
133	100404	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	3	7
134	100403	HUANUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	3	7
135	100501	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	3	7
136	100502	HUANUCO	HUAMALIES	ARANCAY	3	7
137	100503	HUANUCO	HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	3	7
138	100504	HUANUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	3	7
139	100505	HUANUCO	HUAMALIES	JIRCAN	3	7
140	100506	HUANUCO	HUAMALIES	MIRAFLORES	3	7
141	100507	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	3	7
142	100508	HUANUCO	HUAMALIES	PUNCHAO	3	7
143	100509	HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

144	100510	HUANUCO	HUAMALIES	SINGA	3	7
145	100511	HUANUCO	HUAMALIES	TANTAMAYO	3	7
146	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	3	7
147	100602	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	3	7
148	100603	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	3	7
149	100604	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	3	7
150	100605	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	3	7
151	100606	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERLAIN	3	7
152	100607	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	3	7
153	100608	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	3	7
154	NUEVO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO	3	7
155	NUEVO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	SANTO DOMINGO DE ANDA	3	7
156	100701	HUANUCO	MARAÑON	HUACRACHUCO	3	7
157	100702	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	3	7
158	100703	HUANUCO	MARAÑON	SAN BUENAVENTURA	3	7
159	100704	HUANUCO	MARAÑON	LA MORADA	3	7
160	100705	HUANUCO	MARAÑON	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	3	7
161	100801	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	3	7
162	100802	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	3	7
163	100803	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	3	7
164	100804	HUANUCO	PACHITEA	UMARI	3	7
165	100901	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	3	7
166	100902	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	3	7
167	100903	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	3	7
168	100904	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	3	7
169	100905	HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	3	7
170	101001	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	3	7
171	101002	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	3	7
172	101003	HUANUCO	LAURICOCHA	JIVIA	3	7
173	101004	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	3	7
174	101005	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	3	7
175	101006	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	3	7
176	101007	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	3	7
177	101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	3	7
178	101102	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	3	7
179	101103	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

180	101104	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	3	7
181	101105	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	3	7
182	101106	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	3	7
183	101107	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	3	7
184	101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	3	7
185	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	3	7
186	120104	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	3	7
187	120105	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	3	7
188	120106	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	3	7
189	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	3	7
190	120108	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	3	7
191	120111	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	3	7
192	120112	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	3	7
193	120113	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	3	7
194	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	3	7
195	120116	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	3	7
196	120117	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	3	7
197	120119	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	3	7
198	120120	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	3	7
199	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	3	7
200	120122	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	3	7
201	120124	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	3	7
202	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	3	7
203	120126	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	3	7
204	120127	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	3	7
205	120128	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	3	7
206	120129	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	3	7
207	120130	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	3	7
208	120132	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	3	7
209	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	3	7
210	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	3	7
211	120135	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	3	7
212	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	3	7
213	120201	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	3	7
214	120202	JUNIN	CONCEPCION	ACO	3	7
215	120203	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	3	7
216	120204	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

217	120205	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	3	7
218	120206	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	3	7
219	120207	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	3	7
220	120208	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	3	7
221	120209	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	3	7
222	120210	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	3	7
223	120211	JUNIN	CONCEPCION	MITO	3	7
224	120212	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	3	7
225	120213	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	3	7
226	120214	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	3	7
227	120215	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	3	7
228	120301	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	3	7
229	120302	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	3	7
230	120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	3	7
231	120304	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	3	7
232	120305	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	3	7
233	120306	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	3	7
234	120401	JUNIN	JAUJA	JAUJA	3	7
235	120402	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	3	7
236	120403	JUNIN	JAUJA	APATA	3	7
237	120404	JUNIN	JAUJA	ATAURA	3	7
238	120405	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	3	7
239	120406	JUNIN	JAUJA	CURICACA	3	7
240	120407	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	3	7
241	120408	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	3	7
242	120409	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	3	7
243	120410	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	3	7
244	120411	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	3	7
245	120412	JUNIN	JAUJA	JULCAN	3	7
246	120413	JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	3	7
247	120414	JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	3	7
248	120415	JUNIN	JAUJA	MARCO	3	7
249	120416	JUNIN	JAUJA	MASMA	3	7
250	120417	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	3	7
251	120418	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	3	7
252	120419	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	3	7
253	120420	JUNIN	JAUJA	MUQUI	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

254	120421	JUNIN	JAUJA	MUQUIYAUYO	3	7
255	120422	JUNIN	JAUJA	PACA	3	7
256	120423	JUNIN	JAUJA	PACCHA	3	7
257	120424	JUNIN	JAUJA	PANCAN	3	7
258	120425	JUNIN	JAUJA	PARCO	3	7
259	120426	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	3	7
260	120427	JUNIN	JAUJA	RICRAN	3	7
261	120428	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	3	7
262	120429	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	3	7
263	120430	JUNIN	JAUJA	SAUSA	3	7
264	120431	JUNIN	JAUJA	SINCOS	3	7
265	120432	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	3	7
266	120433	JUNIN	JAUJA	YAULI	3	7
267	120434	JUNIN	JAUJA	YAUYOS	3	7
268	120501	JUNIN	JUNIN	JUNIN	3	7
269	120502	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	3	7
270	120503	JUNIN	JUNIN	ONDORES	3	7
271	120504	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	3	7
272	120601	JUNIN	SATIPO	SATIPO	3	7
273	120602	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	3	7
274	120603	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	3	7
275	120604	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	3	7
276	120605	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	3	7
277	120606	JUNIN	SATIPO	PANGOYA	3	7
278	120607	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	3	7
279	120608	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	3	7
280	NUEVO	JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	3	7
281	120701	JUNIN	TARMA	TARMA	3	7
282	120702	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	3	7
283	120703	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	3	7
284	120704	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	3	7
285	120705	JUNIN	TARMA	LA UNION	3	7
286	120706	JUNIN	TARMA	PALCA	3	7
287	120707	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	3	7
288	120708	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	3	7
289	120709	JUNIN	TARMA	TAPO	3	7
290	120801	JUNIN	YAULI	LA OROYA	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

291	120802	JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	3	7
292	120803	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	3	7
293	120804	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA	3	7
294	120805	JUNIN	YAULI	MOROCOCHA	3	7
295	120806	JUNIN	YAULI	PACCHA	3	7
296	120807	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYA	3	7
297	120808	JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	3	7
298	120809	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	3	7
299	120810	JUNIN	YAULI	YAULI	3	7
300	120901	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	3	7
301	120902	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	3	7
302	120903	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	3	7
303	120904	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	3	7
304	120905	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	3	7
305	120906	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	3	7
306	120907	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	3	7
307	120908	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	3	7
308	120909	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	3	7
309	190101	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	3	7
310	190102	PASCO	PASCO	HUACHON	3	7
311	190103	PASCO	PASCO	HUARIACA	3	7
312	190104	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	3	7
313	190105	PASCO	PASCO	NINACACA	3	7
314	190106	PASCO	PASCO	PALLANCHACRA	3	7
315	190107	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	3	7
316	190108	PASCO	PASCO	SAN FCO.DE ASIS DE YARUSYAC	3	7
317	190109	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	3	7
318	190110	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	3	7
319	190111	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	3	7
320	190112	PASCO	PASCO	VICCO	3	7
321	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA	3	7
322	190201	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	3	7
323	190202	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	3	7
324	190203	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZGA	3	7
325	190204	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	3	7
326	190205	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

327	190206	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	3	7
328	190207	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	3	7
329	190208	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCABAMBA	3	7
330	190301	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	3	7
331	190302	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	3	7
332	190303	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	3	7
333	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	3	7
334	190305	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	3	7
335	190306	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	3	7
336	190307	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	3	7
337	190308	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	3	7



**ANEXO 2**

**COBERTURA DEL SERVICIO DE  
MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL**



**SERVICIO DE MENSAJEIA A NIVEL NACIONAL**

ORDEN	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTOS EN DIAS	PLAZO DE DEVOLUCION DE CARGO EN DIAS
1	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	FACIL ACCESO	3	7
2	010102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
3	010103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
4	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
5	010105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILQUIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
6	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
7	010107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
8	010108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	DIFICIL ACCESO	7	10
9	010109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	DIFICIL ACCESO	7	10
10	010110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	DIFICIL ACCESO	7	10
11	010111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	DIFICIL ACCESO	7	10
12	010112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	DIFICIL ACCESO	7	10
13	010113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	DIFICIL ACCESO	7	10
14	010114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	DIFICIL ACCESO	7	10
15	010115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	DIFICIL ACCESO	7	10
16	010116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
17	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
18	010118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	DIFICIL ACCESO	7	10
19	010119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	DIFICIL ACCESO	7	10
20	010120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	DIFICIL ACCESO	7	10
21	010121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	DIFICIL ACCESO	7	10
22	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	FACIL ACCESO	3	7
23	010202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
24	010203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	DIFICIL ACCESO	7	10
25	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

26	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
27	010206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
28	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
29	010302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	DIFICIL ACCESO	7	10
30	010303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	DIFICIL ACCESO	7	10
31	010304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
32	010305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
33	010306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	DIFICIL ACCESO	7	10
34	010307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	DIFICIL ACCESO	7	10
35	010308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
36	010309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	DIFICIL ACCESO	7	10
37	010310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
38	010311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	DIFICIL ACCESO	7	10
39	010312	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	DIFICIL ACCESO	7	10
40	010401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
41	010402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEP	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
42	010403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
43	010501	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	DIFICIL ACCESO	7	10
44	010502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
45	010503	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
46	010504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	DIFICIL ACCESO	7	10
47	010505	AMAZONAS	LUYA	CONILA	DIFICIL ACCESO	7	10
48	010506	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	DIFICIL ACCESO	7	10
49	010507	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	DIFICIL ACCESO	7	10
50	010508	AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	DIFICIL ACCESO	7	10
51	010509	AMAZONAS	LUYA	LUYA	DIFICIL ACCESO	7	10
52	010510	AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
53	010511	AMAZONAS	LUYA	MARIA	DIFICIL ACCESO	7	10
54	010512	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
55	010513	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

56	010514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
57	010515	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
58	010516	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	DIFICIL ACCESO	7	10
59	010517	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
60	010518	AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	DIFICIL ACCESO	7	10
61	010519	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
62	010520	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
63	010521	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	DIFICIL ACCESO	7	10
64	010522	AMAZONAS	LUYA	TINGO	DIFICIL ACCESO	7	10
65	010523	AMAZONAS	LUYA	TRITA	DIFICIL ACCESO	7	10
66	010601	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	DIFICIL ACCESO	7	10
67	010602	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
68	010603	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	COCHAMAL	DIFICIL ACCESO	7	10
69	010604	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	DIFICIL ACCESO	7	10
70	010605	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
71	010606	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
72	010607	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	DIFICIL ACCESO	7	10
73	010608	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
74	010609	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	DIFICIL ACCESO	7	10
75	010610	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
76	010611	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
77	010612	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
78	010701	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	DIFICIL ACCESO	7	10
79	010702	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	DIFICIL ACCESO	7	10
80	010703	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
81	010704	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	DIFICIL ACCESO	7	10
82	010705	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
83	010706	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
84	010707	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
85	020101	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

86	020102	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
87	020103	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
88	020104	ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
89	020105	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO	3	7
90	020106	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
91	020107	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
92	020108	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
93	020109	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
94	020110	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
95	020111	ANCASH	HUARAZ	PIRA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
96	020112	ANCASH	HUARAZ	TARICA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
97	020201	ANCASH	AJJA	AJJA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
98	020202	ANCASH	AJJA	CORIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
99	020203	ANCASH	AJJA	HUACLLAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
100	020204	ANCASH	AJJA	LA MERCED	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
101	020205	ANCASH	AJJA	SUCCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
102	020301	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
103	020302	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
104	020303	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
105	020304	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
106	020305	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
107	020306	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTOY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
108	020401	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	FACIL ACCESO	3	7
109	020402	ANCASH	ASUNCION	ACOHACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
110	020501	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
111	020502	ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
112	020503	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
113	020504	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
114	020505	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
115	020506	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

116	020507	ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
117	020508	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
118	020509	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
119	020510	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
120	020511	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
121	020512	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
122	020513	ANCASH	BOLOGNESI	PACLLON	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
123	020514	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
124	020515	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
125	020601	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	FACIL ACCESO	3	7
126	020602	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
127	020603	ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
128	020604	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
129	020605	ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
130	020606	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
131	020607	ANCASH	CARHUAZ	PARIAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
132	020608	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
133	020609	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
134	020610	ANCASH	CARHUAZ	TINCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
135	020611	ANCASH	CARHUAZ	YUNGAR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
136	020701	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	SAN LUIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
137	020702	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	SAN NICOLAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
138	020703	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	YAUYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
139	020801	ANCASH	CASMA	CASMA	FACIL ACCESO	3	7
140	020802	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
141	020803	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
142	020804	ANCASH	CASMA	YAUTAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
143	020901	ANCASH	CORONGO	CORONGO	FACIL ACCESO	3	7
144	020902	ANCASH	CORONGO	ACO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
145	020903	ANCASH	CORONGO	BAMBAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

146	020904	ANCASH	CORONGO	CUSCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
147	020905	ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
148	020906	ANCASH	CORONGO	YANAC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
149	020907	ANCASH	CORONGO	YUPAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
150	021001	ANCASH	HUARI	HUARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
151	021002	ANCASH	HUARI	ANRA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
152	021003	ANCASH	HUARI	CAJAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
153	021004	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
154	021005	ANCASH	HUARI	HUACACHI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
155	021006	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
156	021007	ANCASH	HUARI	HUACHIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
157	021008	ANCASH	HUARI	HUANTAR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
158	021009	ANCASH	HUARI	MASIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
159	021010	ANCASH	HUARI	PAUCAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
160	021011	ANCASH	HUARI	PONTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
161	021012	ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
162	021013	ANCASH	HUARI	RAPAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
163	021014	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
164	021015	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
165	021016	ANCASH	HUARI	UCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
166	021101	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	FACIL ACCESO	3	7
167	021102	ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
168	021103	ANCASH	HUARMEY	CULEBRAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
169	021104	ANCASH	HUARMEY	HUAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
170	021105	ANCASH	HUARMEY	MALVAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
171	021201	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	FACIL ACCESO	3	7
172	021202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
173	021203	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
174	021204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	FACIL ACCESO	3	7
175	021205	ANCASH	HUAYLAS	MATO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

176	021206	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
177	021207	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
178	021208	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
179	021209	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
180	021210	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
181	021301	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
182	021302	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
183	021303	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMAN BARRON	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
184	021304	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
185	021305	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
186	021306	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
187	021307	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
188	021308	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	MUSGA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
189	021401	ANCASH	OCROS	OCROS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
190	021402	ANCASH	OCROS	ACAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
191	021403	ANCASH	OCROS	CAJAMARQUILLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
192	021404	ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
193	021405	ANCASH	OCROS	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
194	021406	ANCASH	OCROS	CONGAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
195	021407	ANCASH	OCROS	LLIPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
196	021408	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RALAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
197	021409	ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
198	021410	ANCASH	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
199	021501	ANCASH	PALLASCA	CABANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
200	021502	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
201	021503	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
202	021504	ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
203	021505	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
204	021506	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
205	021507	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

206	021508	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
207	021509	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
208	021510	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
209	021511	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
210	021601	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
211	021602	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
212	021603	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
213	021604	ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
214	021701	ANCASH	RECUAY	RECUAY	DIFICIL ACCESO	7	10
215	021702	ANCASH	RECUAY	CATAC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
216	021703	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
217	021704	ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
218	021705	ANCASH	RECUAY	LLACLIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
219	021706	ANCASH	RECUAY	MARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
220	021707	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
221	021708	ANCASH	RECUAY	PARARIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
222	021709	ANCASH	RECUAY	TAPACCOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
223	021710	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
224	021801	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FACIL ACCESO	3	7
225	021802	ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
226	021803	ANCASH	SANTA	COISHCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
227	021804	ANCASH	SANTA	MACATE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
228	021805	ANCASH	SANTA	MORO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
229	021806	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
230	021807	ANCASH	SANTA	SAMANCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
231	021808	ANCASH	SANTA	SANTA	FACIL ACCESO	3	7
232	021809	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	FACIL ACCESO	3	7
233	021901	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	FACIL ACCESO	3	7
234	021902	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
235	021903	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

236	021904	ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
237	021905	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
238	021906	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
239	021907	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
240	021908	ANCASH	SIHUAS	RAGASH	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
241	021909	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
242	021910	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
243	022001	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	DIFICIL ACCESO	7	10
244	022002	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
245	022003	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
246	022004	ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
247	022005	ANCASH	YUNGAY	QUILLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
248	022006	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
249	022007	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
250	022008	ANCASH	YUNGAY	YANAMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
251	030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	FACIL ACCESO	3	7
252	030102	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHÉ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
253	030103	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
254	030104	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	DIFICIL ACCESO	7	10
255	030105	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
256	030106	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
257	030107	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
258	030108	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
259	030109	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	FACIL ACCESO	3	7
260	030201	APURIMAC	ANAHUAYLAS	ANAHUAYLAS	FACIL ACCESO	3	7
261	030202	APURIMAC	ANAHUAYLAS	ANDARAPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
262	030203	APURIMAC	ANAHUAYLAS	CHIARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
263	030204	APURIMAC	ANAHUAYLAS	HUANCARAMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
264	030205	APURIMAC	ANAHUAYLAS	HUANCARAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
265	030206	APURIMAC	ANAHUAYLAS	HUAYANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

266	030207	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
267	030208	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
268	030209	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	DIFICIL ACCESO	7	10
269	030210	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
270	030211	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACCOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
271	030212	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
272	030213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	DIFICIL ACCESO	7	10
273	030214	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
274	030215	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
275	030216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	DIFICIL ACCESO	7	10
276	030217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
277	030218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
278	030219	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
279	NUEVO	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	DIFICIL ACCESO	7	10
280	030301	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
281	030302	APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
282	030303	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
283	030304	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
284	030305	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
285	030306	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
286	030307	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
287	030401	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
288	030402	APURIMAC	AYMARAES	CAPAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
289	030403	APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
290	030404	APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
291	030405	APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
292	030406	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
293	030407	APURIMAC	AYMARAES	HUAYLLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
294	030408	APURIMAC	AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAJRA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
295	030409	APURIMAC	AYMARAES	LUCRE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

296	030410	APURIMAC	AYMARAES	POCOHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
297	030411	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
298	030412	APURIMAC	AYMARAES	SANAYCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
299	030413	APURIMAC	AYMARAES	SORAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
300	030414	APURIMAC	AYMARAES	TAPARIHUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
301	030415	APURIMAC	AYMARAES	TINTAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
302	030416	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
303	030417	APURIMAC	AYMARAES	YANACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
304	030501	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
305	030502	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
306	030503	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
307	030504	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
308	030505	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
309	030506	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
310	030601	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
311	030602	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
312	030603	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
313	NUEVO	APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
314	030604	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
315	NUEVO	APURIMAC	CHINCHEROS	LOS CHANCAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
316	030605	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
317	030606	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
318	030607	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
319	030608	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
320	NUEVO	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCAHAACC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
321	030701	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	DIFICIL ACCESO	7	10
322	030702	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
323	030703	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
324	030704	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
325	030705	APURIMAC	GRAU	MAMARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

326	030706	APURIMAC	GRAJ	MICAELA BASTIDAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
327	030707	APURIMAC	GRAJ	PATAYPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
328	030708	APURIMAC	GRAJ	PROGRESO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
329	030709	APURIMAC	GRAJ	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
330	030710	APURIMAC	GRAJ	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
331	030711	APURIMAC	GRAJ	TURPAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
332	030712	APURIMAC	GRAJ	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
333	030713	APURIMAC	GRAJ	VIRUNDO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
334	030714	APURIMAC	GRAJ	CURASCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
335	040101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	FACIL ACCESO	3	7
336	040102	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	FACIL ACCESO	3	7
337	040103	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FACIL ACCESO	3	7
338	040104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	FACIL ACCESO	3	7
339	040105	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	DIFICIL ACCESO	7	10
340	040106	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
341	040107	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	FACIL ACCESO	3	7
342	040108	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
343	040109	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	FACIL ACCESO	3	7
344	040110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	FACIL ACCESO	3	7
345	040111	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	DIFICIL ACCESO	7	10
346	040112	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	FACIL ACCESO	3	7
347	040113	AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	DIFICIL ACCESO	7	10
348	040114	AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	DIFICIL ACCESO	7	10
349	040115	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	DIFICIL ACCESO	7	10
350	040116	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	DIFICIL ACCESO	7	10
351	040117	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	FACIL ACCESO	3	7
352	040118	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
353	040119	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
354	040120	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
355	040121	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

356	040122	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	FACIL ACCESO	3	7
357	040123	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	FACIL ACCESO	3	7
358	040124	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	DIFICIL ACCESO	7	10
359	040125	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
360	040126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	FACIL ACCESO	3	7
361	040127	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	DIFICIL ACCESO	7	10
362	040128	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	DIFICIL ACCESO	7	10
363	040129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FACIL ACCESO	3	7
364	040201	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	FACIL ACCESO	3	7
365	040202	AREQUIPA	CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	DIFICIL ACCESO	7	10
366	040203	AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
367	040204	AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CACERES	DIFICIL ACCESO	7	10
368	040205	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	DIFICIL ACCESO	7	10
369	040206	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	DIFICIL ACCESO	7	10
370	040207	AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	DIFICIL ACCESO	7	10
371	040208	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	DIFICIL ACCESO	7	10
372	040301	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
373	040302	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	DIFICIL ACCESO	7	10
374	040303	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
375	040304	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
376	040305	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	DIFICIL ACCESO	7	10
377	040306	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
378	040307	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	FACIL ACCESO	3	7
379	040308	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
380	040309	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
381	040310	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
382	040311	AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
383	040312	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
384	040313	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

385	040401	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	DIFICIL ACCESO	7	10
386	040402	AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
387	040403	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
388	040404	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
389	040405	AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
390	040406	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
391	040407	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	DIFICIL ACCESO	7	10
392	040408	AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
393	040409	AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
394	040410	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
395	040411	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	DIFICIL ACCESO	7	10
396	040412	AREQUIPA	CASTILLA	UNÓN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
397	040413	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	DIFICIL ACCESO	7	10
398	040414	AREQUIPA	CASTILLA	VIRACO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
399	040501	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	DIFICIL ACCESO	7	10
400	040502	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
401	040503	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANACONDE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
402	040504	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
403	040505	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
404	040506	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
405	040507	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
406	040508	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
407	040509	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
408	040510	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
409	040511	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
410	040512	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
411	040513	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
412	040514	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
413	040515	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
414	040516	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

415	040517	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
416	040518	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
417	040519	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
418	040520	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	DIFICIL ACCESO	7	10
419	040601	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	DIFICIL ACCESO	7	10
420	040602	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
421	040603	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
422	040604	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
423	040605	AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	DIFICIL ACCESO	7	10
424	040606	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	DIFICIL ACCESO	7	10
425	040607	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	DIFICIL ACCESO	7	10
426	040608	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	DIFICIL ACCESO	7	10
427	040701	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	DIFICIL ACCESO	7	10
428	040702	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	DIFICIL ACCESO	7	10
429	040703	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	DIFICIL ACCESO	7	10
430	040704	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	DIFICIL ACCESO	7	10
431	040705	AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	DIFICIL ACCESO	7	10
432	040706	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	DIFICIL ACCESO	7	10
433	040801	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	DIFICIL ACCESO	7	10
434	040802	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	DIFICIL ACCESO	7	10
435	040803	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	DIFICIL ACCESO	7	10
436	040804	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	DIFICIL ACCESO	7	10
437	040805	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	DIFICIL ACCESO	7	10
438	040806	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	DIFICIL ACCESO	7	10
439	040807	AREQUIPA	LA UNION	QUECHUALLA	DIFICIL ACCESO	7	10
440	040808	AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
441	040809	AREQUIPA	LA UNION	TAURIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
442	040810	AREQUIPA	LA UNION	TOMEPAMPA	DIFICIL ACCESO	7	10
443	040811	AREQUIPA	LA UNION	TORO	DIFICIL ACCESO	7	10
444	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

445	050102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
446	050103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
447	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	FACIL ACCESO	3	7
448	050105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
449	050106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	FACIL ACCESO	3	7
450	050107	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
451	050108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
452	050109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
453	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
454	050111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	DIFICIL ACCESO	7	10
455	050112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
456	050113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
457	050114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
458	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
459	NUEVO	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	FACIL ACCESO	3	7
460	050201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
461	050202	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
462	050203	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
463	050204	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
464	050205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
465	050206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
466	050301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
467	050302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
468	050303	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
469	050304	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
470	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
471	050402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
472	050403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
473	050404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

474	050405	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
475	050406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
476	050407	AYACUCHO	HUANTA	SIMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
477	050408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
478	NUEVO	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
479	050410	AYACUCHO	HUANTA	HUCHURACCAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
480	050411	AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
481	050412	AYACUCHO	HUANTA	CHACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
482	050501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
483	050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
484	050503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
485	050504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
486	050505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
487	050506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
488	050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
489	050508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
490	050509	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
491	050510	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
492	050511	AYACUCHO	LA MAR	ORONCCOY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
493	050601	AYACUCHO	LUCANAS	PLUQUIO	DIFICIL ACCESO	7	10
494	050602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
495	050603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
496	050604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
497	050605	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
498	050606	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
499	050607	AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
500	050608	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
501	050609	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
502	050610	AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
503	050611	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

504	050612	AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
505	050613	AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
506	050614	AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
507	050615	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
508	050616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
509	050617	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
510	050618	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
511	050619	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
512	050620	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
513	050621	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
514	050701	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	FACIL ACCESO	3	7
515	050702	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CHUMPI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
516	050703	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORONEL CASTAÑEDA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
517	050704	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PACAPAUZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
518	050705	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PULLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
519	050706	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PUYUSCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
520	050707	AYACUCHO	PARINACOCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
521	050708	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
522	050801	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
523	050802	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
524	050803	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORCULLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
525	050804	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
526	050805	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
527	050806	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
528	050807	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PARARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
529	050808	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
530	050809	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JOSE DE USHUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
531	050810	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
532	050901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

533	050902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
534	050903	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
535	050904	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
536	050905	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
537	050906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
538	050907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
539	050908	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
540	050909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
541	050910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
542	050911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
543	051001	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
544	051002	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
545	051003	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
546	051004	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
547	051005	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
548	051006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
549	051007	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
550	051008	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
551	051009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
552	051010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
553	051011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
554	051012	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
555	051101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
556	051102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
557	051103	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
558	051104	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
559	051105	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
560	051106	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
561	051107	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
562	051108	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

563	060101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	FACIL ACCESO	3	7
564	060102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	DIFICIL ACCESO	7	10
565	060103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	DIFICIL ACCESO	7	10
566	060104	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	DIFICIL ACCESO	7	10
567	060105	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	DIFICIL ACCESO	7	10
568	060106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	DIFICIL ACCESO	7	10
569	060107	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	DIFICIL ACCESO	7	10
570	060108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BANOS DEL INCA	FACIL ACCESO	3	7
571	060109	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	DIFICIL ACCESO	7	10
572	060110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	DIFICIL ACCESO	7	10
573	060111	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	DIFICIL ACCESO	7	10
574	060112	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	DIFICIL ACCESO	7	10
575	060201	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	FACIL ACCESO	3	7
576	060202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	DIFICIL ACCESO	7	10
577	060203	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	DIFICIL ACCESO	7	10
578	060204	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	DIFICIL ACCESO	7	10
579	060301	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	FACIL ACCESO	3	7
580	060302	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	DIFICIL ACCESO	7	10
581	060303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	DIFICIL ACCESO	7	10
582	060304	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	DIFICIL ACCESO	7	10
583	060305	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	DIFICIL ACCESO	7	10
584	060306	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	DIFICIL ACCESO	7	10
585	060307	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	DIFICIL ACCESO	7	10
586	060308	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	DIFICIL ACCESO	7	10
587	060309	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	DIFICIL ACCESO	7	10
588	060310	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	FACIL ACCESO	3	7
589	060311	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	DIFICIL ACCESO	7	10
590	060312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	DIFICIL ACCESO	7	10
591	060401	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	DIFICIL ACCESO	7	10
592	060402	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

593	060403	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
594	060404	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
595	060405	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
596	060406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
597	060407	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
598	060408	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
599	060409	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
600	060410	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
601	060411	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
602	060412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
603	060413	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
604	060414	CAJAMARCA	CHOTA	PION	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
605	060415	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
606	060416	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
607	060417	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
608	060418	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
609	060419	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
610	060501	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	DIFICIL ACCESO	7	10
611	060502	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	FACIL ACCESO	3	7
612	060503	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	DIFICIL ACCESO	7	10
613	060504	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	DIFICIL ACCESO	7	10
614	060505	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	DIFICIL ACCESO	7	10
615	060506	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLEDO	DIFICIL ACCESO	7	10
616	060507	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	DIFICIL ACCESO	7	10
617	060508	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	DIFICIL ACCESO	7	10
618	060601	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	DIFICIL ACCESO	7	10
619	060602	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
620	060603	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
621	060604	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
622	060605	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

623	060606	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
624	060607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
625	060608	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
626	060609	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
627	060610	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
628	060611	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
629	060612	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
630	060613	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
631	060614	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
632	060615	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
633	060701	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
634	060702	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	DIFICIL ACCESO	7	10
635	060703	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	DIFICIL ACCESO	7	10
636	060801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	DIFICIL ACCESO	7	10
637	060802	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
638	060803	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
639	060804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
640	060805	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
641	060806	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
642	060807	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
643	060808	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
644	060809	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
645	060810	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
646	060811	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
647	060812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
648	060901	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	DIFICIL ACCESO	7	10
649	060902	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
650	060903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
651	060904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
652	060905	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

653	060906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
654	060907	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
655	061001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	DIFICIL ACCESO	7	10
656	061002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	DIFICIL ACCESO	7	10
657	061003	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	DIFICIL ACCESO	7	10
658	061004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	DIFICIL ACCESO	7	10
659	061005	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	DIFICIL ACCESO	7	10
660	061006	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	DIFICIL ACCESO	7	10
661	061007	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	DIFICIL ACCESO	7	10
662	061101	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	DIFICIL ACCESO	7	10
663	061102	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	DIFICIL ACCESO	7	10
664	061103	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	DIFICIL ACCESO	7	10
665	061104	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	DIFICIL ACCESO	7	10
666	061105	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	DIFICIL ACCESO	7	10
667	061106	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
668	061107	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	DIFICIL ACCESO	7	10
669	061108	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
670	061109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
671	061110	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
672	061111	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	DIFICIL ACCESO	7	10
673	061112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	DIFICIL ACCESO	7	10
674	061113	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	DIFICIL ACCESO	7	10
675	061201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	DIFICIL ACCESO	7	10
676	061202	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	DIFICIL ACCESO	7	10
677	061203	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	DIFICIL ACCESO	7	10
678	061204	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	DIFICIL ACCESO	7	10
679	061301	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	DIFICIL ACCESO	7	10
680	061302	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
681	061303	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
682	061304	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

683	061305	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
684	061306	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
685	061307	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
686	061308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
687	061309	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
688	061310	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
689	061311	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YALUYUCAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
690	080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	FACIL ACCESO	3	7
691	080102	CUSCO	CUSCO	CCORCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
692	080103	CUSCO	CUSCO	POROY	FACIL ACCESO	3	7
693	080104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	FACIL ACCESO	3	7
694	080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	FACIL ACCESO	3	7
695	080106	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	FACIL ACCESO	3	7
696	080107	CUSCO	CUSCO	SAYLLA	FACIL ACCESO	3	7
697	080108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	FACIL ACCESO	3	7
698	080201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
699	080202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
700	080203	CUSCO	ACOMAYO	ACOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
701	080204	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
702	080205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
703	080206	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
704	080207	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
705	080301	CUSCO	ANTA	ANTA	FACIL ACCESO	3	7
706	080302	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
707	080303	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	FACIL ACCESO	3	7
708	080304	CUSCO	ANTA	CHINCHAYLWIO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
709	080305	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
710	080306	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
711	080307	CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
712	080308	CUSCO	ANTA	PUCYURA	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

713	080309	CUSCO	ANTA	ZURITE	FACIL ACCESO	3	7
714	080401	CUSCO	CALCA	CALCA	FACIL ACCESO	3	7
715	080402	CUSCO	CALCA	COYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
716	080403	CUSCO	CALCA	LAMAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
717	080404	CUSCO	CALCA	LARES	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
718	080405	CUSCO	CALCA	PISAC	FACIL ACCESO	3	7
719	080406	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	FACIL ACCESO	3	7
720	080407	CUSCO	CALCA	TARAY	FACIL ACCESO	3	7
721	080408	CUSCO	CALCA	YANATILE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
722	080501	CUSCO	CANAS	YANAOCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
723	080502	CUSCO	CANAS	CHECCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
724	080503	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
725	080504	CUSCO	CANAS	LANGUI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
726	080505	CUSCO	CANAS	LAYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
727	080506	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
728	080507	CUSCO	CANAS	QUEHUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
729	080508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
730	080601	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	FACIL ACCESO	3	7
731	080602	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
732	080603	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
733	080604	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
734	080605	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
735	080606	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
736	080607	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
737	080608	CUSCO	CANCHIS	TINTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
738	080701	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
739	080702	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
740	080703	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
741	080704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
742	080705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

743	080706	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
744	080707	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
745	080708	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
746	080801	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	FACIL ACCESO	3	7
747	080802	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
748	080803	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
749	080804	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
750	080805	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
751	080806	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
752	080807	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
753	080808	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
754	080901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	FACIL ACCESO	3	7
755	080902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
756	080903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
757	080904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
758	080905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
759	080906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
760	080907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
761	080908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
762	080909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
763	080910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
764	080911	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
765	080912	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
766	080913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
767	NUEVO	CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
768	081001	CUSCO	PARURO	PARURO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
769	081002	CUSCO	PARURO	ACCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
770	081003	CUSCO	PARURO	CCAPI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
771	081004	CUSCO	PARURO	COLCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
772	081005	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

773	081006	CUSCO	PARURO	OMACHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
774	081007	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
775	081008	CUSCO	PARURO	PILLPINTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
776	081009	CUSCO	PARURO	YAUQUISQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
777	081101	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
778	081102	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
779	081103	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
780	081104	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
781	081105	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
782	081106	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSNIPIATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
783	081201	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	FACIL ACCESO	3	7
784	081202	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYULLAS	FACIL ACCESO	3	7
785	081203	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
786	081204	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
787	081205	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
788	081206	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
789	081207	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
790	081208	CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
791	081209	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
792	081210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
793	081211	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	FACIL ACCESO	3	7
794	081212	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUJANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
795	081301	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	FACIL ACCESO	3	7
796	081302	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
797	081303	CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
798	081304	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	FACIL ACCESO	3	7
799	081305	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
800	081306	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
801	081307	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
802	110101	ICA	ICA	ICA	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

803	110102	ICA	ICA	LA TINGUÑA	FACIL ACCESO	3	7
804	110103	ICA	ICA	LOS AQUJES	FACIL ACCESO	3	7
805	110104	ICA	ICA	OCUJAJE	FACIL ACCESO	3	7
806	110105	ICA	ICA	PACHACUTEC	FACIL ACCESO	3	7
807	110106	ICA	ICA	PARCONA	FACIL ACCESO	3	7
808	110107	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO	3	7
809	110108	ICA	ICA	SALAS	FACIL ACCESO	3	7
810	110109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	FACIL ACCESO	3	7
811	110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO	3	7
812	110111	ICA	ICA	SANTIAGO	FACIL ACCESO	3	7
813	110112	ICA	ICA	SUBTANJALLA	FACIL ACCESO	3	7
814	110113	ICA	ICA	TATE	FACIL ACCESO	3	7
815	110114	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	FACIL ACCESO	3	7
816	110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	FACIL ACCESO	3	7
817	110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	FACIL ACCESO	3	7
818	110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	FACIL ACCESO	3	7
819	110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	FACIL ACCESO	3	7
820	110205	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	FACIL ACCESO	3	7
821	110206	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	FACIL ACCESO	3	7
822	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO	3	7
823	110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
824	110209	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
825	110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	FACIL ACCESO	3	7
826	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	FACIL ACCESO	3	7
827	110301	ICA	NAZCA	NAZCA	FACIL ACCESO	3	7
828	110302	ICA	NAZCA	CHANGUILLO	FACIL ACCESO	3	7
829	110303	ICA	NAZCA	EL INGENIO	FACIL ACCESO	3	7
830	110304	ICA	NAZCA	MARCONA	DIFICIL ACCESO	7	10
831	110305	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	FACIL ACCESO	3	7
832	110401	ICA	PALPA	PALPA	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

833	110402	ICA	PALPA	LLIPATA	FACIL ACCESO	3	7
834	110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE	FACIL ACCESO	3	7
835	110404	ICA	PALPA	SANTA CRUZ	FACIL ACCESO	3	7
836	110405	ICA	PALPA	TIBILLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
837	110501	ICA	PISCO	PISCO	FACIL ACCESO	3	7
838	110502	ICA	PISCO	HUANCANO	FACIL ACCESO	3	7
839	110503	ICA	PISCO	HUMAY	FACIL ACCESO	3	7
840	110504	ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO	3	7
841	110505	ICA	PISCO	PARACAS	FACIL ACCESO	3	7
842	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRES	FACIL ACCESO	3	7
843	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	FACIL ACCESO	3	7
844	110508	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	FACIL ACCESO	3	7
845	130101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	FACIL ACCESO	3	7
846	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	FACIL ACCESO	3	7
847	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	DIFICIL ACCESO	7	10
848	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	DIFICIL ACCESO	7	10
849	130105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	DIFICIL ACCESO	7	10
850	130106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	DIFICIL ACCESO	7	10
851	130107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	DIFICIL ACCESO	7	10
852	130108	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
853	130109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	DIFICIL ACCESO	7	10
854	130110	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
855	130111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	FACIL ACCESO	3	7
856	130201	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	DIFICIL ACCESO	7	10
857	130202	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	DIFICIL ACCESO	7	10
858	130203	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	DIFICIL ACCESO	7	10
859	130204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
860	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
861	130206	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
862	130207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	DIFICIL ACCESO	7	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

863	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	DIFICIL ACCESO	7	10
864	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
865	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	FACIL ACCESO	3	7
866	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
867	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
868	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
869	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
870	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	FACIL ACCESO	3	7
871	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	FACIL ACCESO	3	7
872	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	DIFICIL ACCESO	7	10
873	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
874	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
875	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
876	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
877	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
878	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
879	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
880	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	DIFICIL ACCESO	7	10
881	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
882	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
883	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
884	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
885	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
886	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
887	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	DIFICIL ACCESO	7	10
888	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	DIFICIL ACCESO	7	10
889	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	FACIL ACCESO	3	7
890	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	FACIL ACCESO	3	7
891	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	DIFICIL ACCESO	7	10
892	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

893	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
894	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
895	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
896	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYULLAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
897	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
898	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
899	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
900	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
901	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
902	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
903	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
904	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
905	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	FACIL ACCESO	3	7
906	130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
907	130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
908	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
909	130905	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
910	130906	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
911	130907	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
912	130908	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
913	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
914	131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
915	131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
916	131004	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
917	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
918	131006	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
919	131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
920	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
921	131101	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
922	131102	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

923	131103	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
924	131104	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
925	131201	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
926	131202	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
927	131203	LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
928	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FACIL ACCESO	3	7
929	140102	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
930	140103	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
931	140104	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN PUERTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
932	140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
933	140106	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	FACIL ACCESO	3	7
934	140107	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
935	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
936	140109	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUEVA ARICA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
937	140110	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
938	140111	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
939	140112	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	FACIL ACCESO	3	7
940	140113	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
941	140114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
942	140115	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
943	140116	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
944	140117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
945	140118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
946	140119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
947	140120	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
948	140201	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FACIL ACCESO	3	7
949	140202	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
950	140203	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
951	140204	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

952	140205	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	FACIL ACCESO	3	7
953	140206	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO	3	7
954	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO	3	7
955	140302	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCHOPE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
956	140303	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
957	140304	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
958	140305	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
959	140306	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
960	140307	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
961	140308	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
962	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
963	140310	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
964	140311	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
965	140312	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
966	070101	LIMA	CALLAO	CALLAO	FACIL ACCESO	3	7
967	070102	LIMA	CALLAO	BELLAVISTA	FACIL ACCESO	3	7
968	070103	LIMA	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	FACIL ACCESO	3	7
969	070104	LIMA	CALLAO	LA PERLA	FACIL ACCESO	3	7
970	070105	LIMA	CALLAO	LA PUNTA	FACIL ACCESO	3	7
971	070106	LIMA	CALLAO	VENTANILLA	DIFICIL ACCESO	3	10
972	070107	LIMA	CALLAO	MI PERU	DIFICIL ACCESO	3	10
973	150101	LIMA	LIMA	LIMA	FACIL ACCESO	3	7
974	150102	LIMA	LIMA	ANCON	DIFICIL ACCESO	3	10
975	150103	LIMA	LIMA	ATE	DIFICIL ACCESO	3	10
976	150104	LIMA	LIMA	BARRANCO	FACIL ACCESO	3	7
977	150105	LIMA	LIMA	BREÑA	FACIL ACCESO	3	7
978	150106	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	DIFICIL ACCESO	3	10
979	150107	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	DIFICIL ACCESO	3	10
980	150108	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	FACIL ACCESO	3	7
981	150109	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	DIFICIL ACCESO	3	10
982	150110	LIMA	LIMA	COMAS	DIFICIL ACCESO	3	10
983	150111	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	FACIL ACCESO	3	7
984	150112	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	DIFICIL ACCESO	3	10
985	150113	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

986	150114	LIMA	LIMA	LA MOLINA	FACIL ACCESO	3	7
987	150115	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	FACIL ACCESO	3	7
988	150116	LIMA	LIMA	LINCE	FACIL ACCESO	3	7
989	150117	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	DIFICIL ACCESO	3	10
990	150118	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	DIFICIL ACCESO	3	10
991	150119	LIMA	LIMA	LURIN	DIFICIL ACCESO	3	10
992	150120	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	FACIL ACCESO	3	7
993	150121	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	FACIL ACCESO	3	7
994	150122	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	FACIL ACCESO	3	7
995	150123	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	DIFICIL ACCESO	3	10
996	150124	LIMA	LIMA	PUCJUSANA	DIFICIL ACCESO	3	10
997	150125	LIMA	LIMA	PUNTE PIEDRA	DIFICIL ACCESO	3	10
998	150126	LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	DIFICIL ACCESO	3	10
999	150127	LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	DIFICIL ACCESO	3	10
1000	150128	LIMA	LIMA	RIMAC	FACIL ACCESO	3	7
1001	150129	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	DIFICIL ACCESO	3	10
1002	150130	LIMA	LIMA	SAN BORJA	FACIL ACCESO	3	7
1003	150131	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	FACIL ACCESO	3	7
1004	150132	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	DIFICIL ACCESO	3	10
1005	150133	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	DIFICIL ACCESO	3	10
1006	150134	LIMA	LIMA	SAN LUIS	FACIL ACCESO	3	7
1007	150135	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	FACIL ACCESO	3	7
1008	150136	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	FACIL ACCESO	3	7
1009	150137	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	DIFICIL ACCESO	3	10
1010	150138	LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR	DIFICIL ACCESO	3	10
1011	150139	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	DIFICIL ACCESO	3	10
1012	150140	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	FACIL ACCESO	3	7
1013	150141	LIMA	LIMA	SURQUILLO	FACIL ACCESO	3	7
1014	150142	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	DIFICIL ACCESO	3	10
1015	150143	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	DIFICIL ACCESO	3	10
1016	150201	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1017	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	FACIL ACCESO	3	7
1018	150203	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	FACIL ACCESO	3	7
1019	150204	LIMA	BARRANCA	SUPE	FACIL ACCESO	3	7
1020	150205	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

1021	150301	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1022	150302	LIMA	CAJATAMBO	CCPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1023	150303	LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1024	150304	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1025	150305	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1026	150401	LIMA	CANTA	CANTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1027	150402	LIMA	CANTA	ARAHUAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1028	150403	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1029	150404	LIMA	CANTA	HUAROS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1030	150405	LIMA	CANTA	LACHAQUI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1031	150406	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1032	150407	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1033	150501	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	FACIL ACCESO	3	7
1034	150502	LIMA	CAÑETE	ASIA	FACIL ACCESO	3	7
1035	150503	LIMA	CAÑETE	CALANGO	FACIL ACCESO	3	7
1036	150504	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	FACIL ACCESO	3	7
1037	150505	LIMA	CAÑETE	CHILCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1038	150506	LIMA	CAÑETE	COAYLLO	FACIL ACCESO	3	7
1039	150507	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	FACIL ACCESO	3	7
1040	150508	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1041	150509	LIMA	CAÑETE	MALA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1042	150510	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	FACIL ACCESO	3	7
1043	150511	LIMA	CAÑETE	PACARAN	FACIL ACCESO	3	7
1044	150512	LIMA	CAÑETE	QUILMANA	FACIL ACCESO	3	7
1045	150513	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO	3	7
1046	150514	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	FACIL ACCESO	3	7
1047	150515	LIMA	CAÑETE	SANTA CRUZ DE FLORES	FACIL ACCESO	3	7
1048	150516	LIMA	CAÑETE	ZUÑIGA	FACIL ACCESO	3	7
1049	150601	LIMA	HUARAL	HUARAL	FACIL ACCESO	3	7
1050	150602	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

1051	150603	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1052	150604	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1053	150605	LIMA	HUARAL	CHANCAY	FACIL ACCESO	3	7
1054	150606	LIMA	HUARAL	IHUARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1055	150607	LIMA	HUARAL	LAMPIAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1056	150608	LIMA	HUARAL	PACARAOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1057	150609	LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1058	150610	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1059	150611	LIMA	HUARAL	SUMBILCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1060	150612	LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1061	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO	FACIL ACCESO	3	7
1062	150802	LIMA	HUAURA	AMBAR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1063	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	FACIL ACCESO	3	7
1064	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1065	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	FACIL ACCESO	3	7
1066	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	FACIL ACCESO	3	7
1067	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1068	150808	LIMA	HUAURA	PACCHO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1069	150809	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1070	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	FACIL ACCESO	3	7
1071	150811	LIMA	HUAURA	SAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1072	150812	LIMA	HUAURA	VEGUETA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1073	150901	LIMA	OYON	OYON	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1074	150902	LIMA	OYON	ANAJES	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1075	150903	LIMA	OYON	CALLJUL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1076	150904	LIMA	OYON	COCHAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1077	150905	LIMA	OYON	NAVAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1078	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1079	150702	LIMA	HUAROCHIRI	ANTIOQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1080	150703	LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

1081	150704	LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1082	150705	LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1083	150706	LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1084	150707	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1085	150708	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1086	150709	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1087	150710	LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1088	150711	LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1089	150712	LIMA	HUAROCHIRI	LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1090	150713	LIMA	HUAROCHIRI	MARIATANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1091	150701	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1092	150714	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	DIFICIL ACCESO	7	10
1093	150715	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1094	150716	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO DE CHACLLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1095	150717	LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1096	150718	LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1097	150719	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE IRIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1098	150720	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANICHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1099	150721	LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1100	150722	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1101	150723	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1102	150724	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1103	150725	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1104	150726	LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1105	150727	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1106	150728	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	DIFICIL ACCESO	7	10
1107	150729	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1108	150730	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1109	150731	LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

1110	150732	LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1111	151001	LIMA	YALUYOS	YALUYOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1112	151002	LIMA	YALUYOS	ALIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1113	151003	LIMA	YALUYOS	AYAUCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1114	151004	LIMA	YALUYOS	AYAVIRI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1115	151005	LIMA	YALUYOS	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1116	151006	LIMA	YALUYOS	CACRA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1117	151007	LIMA	YALUYOS	CARANIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1118	151008	LIMA	YALUYOS	CATAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1119	151009	LIMA	YALUYOS	CHOCOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1120	151010	LIMA	YALUYOS	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1121	151011	LIMA	YALUYOS	COLONIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1122	151012	LIMA	YALUYOS	HONGOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1123	151013	LIMA	YALUYOS	HUAMPARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1124	151014	LIMA	YALUYOS	HUANCAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1125	151015	LIMA	YALUYOS	HUANGASCAR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1126	151016	LIMA	YALUYOS	HUANTAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1127	151017	LIMA	YALUYOS	HUAÑEC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1128	151018	LIMA	YALUYOS	LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1129	151019	LIMA	YALUYOS	LINCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1130	151020	LIMA	YALUYOS	MADEAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1131	151021	LIMA	YALUYOS	MIRAFLORES	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1132	151022	LIMA	YALUYOS	OMAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1133	151023	LIMA	YALUYOS	PUTINZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1134	151024	LIMA	YALUYOS	QUINCHES	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1135	151025	LIMA	YALUYOS	QUINOCAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1136	151026	LIMA	YALUYOS	SAN JOAQUIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1137	151027	LIMA	YALUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1138	151028	LIMA	YALUYOS	TANTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1139	151029	LIMA	YALUYOS	TAURIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

1140	151030	LIMA	YALUYOS	TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1141	151031	LIMA	YALUYOS	TUPE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1142	151032	LIMA	YALUYOS	VIÑAC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1143	151033	LIMA	YALUYOS	VITIS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1144	160101	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	FACIL ACCESO	3	7
1145	160102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1146	160103	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	DIFICIL ACCESO	7	10
1147	160104	LORETO	MAYNAS	INDIANA	DIFICIL ACCESO	7	10
1148	160105	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	DIFICIL ACCESO	7	10
1149	160106	LORETO	MAYNAS	MAZAN	DIFICIL ACCESO	7	10
1150	160107	LORETO	MAYNAS	NAPO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1151	160108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	FACIL ACCESO	3	7
1152	160110	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1153	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN	FACIL ACCESO	3	7
1154	160113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO	3	7
1155	160109	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1156	160114	LORETO	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1157	160802	LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1158	160804	LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1159	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	FACIL ACCESO	3	7
1160	160202	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1161	160205	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1162	160206	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1163	160210	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1164	160211	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1165	160301	LORETO	LORETO	NAUTA	FACIL ACCESO	3	7
1166	160302	LORETO	LORETO	PARINARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1167	160303	LORETO	LORETO	TIGRE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1168	160304	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

1169	160305	LORETO	LORETO	URARINAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1170	160401	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	DIFICIL ACCESO	7	10
1171	160402	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1172	160403	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	DIFICIL ACCESO	7	10
1173	160404	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	DIFICIL ACCESO	7	10
1174	160501	LORETO	REQUENA	REQUENA	DIFICIL ACCESO	7	10
1175	160502	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1176	160503	LORETO	REQUENA	CAPELO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1177	160504	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1178	160505	LORETO	REQUENA	MAQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1179	160506	LORETO	REQUENA	PUINAHUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1180	160507	LORETO	REQUENA	SAQUENA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1181	160508	LORETO	REQUENA	SOPLIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1182	160509	LORETO	REQUENA	TAPICHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1183	160510	LORETO	REQUENA	GENARO HERRERA	DIFICIL ACCESO	7	10
1184	160511	LORETO	REQUENA	YAQUERANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1185	160601	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1186	160602	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1187	160603	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1188	160604	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1189	160605	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1190	160606	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1191	160701	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	BARRANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1192	160702	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1193	160703	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MANSERICHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1194	160704	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MORONA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1195	160705	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	PASTAZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1196	160706	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	ANDOAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1197	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	FACIL ACCESO	3	7
1198	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

1199	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1200	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1201	170201	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1202	170202	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1203	170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	DIFICIL ACCESO	7	10
1204	170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1205	170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1206	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1207	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1208	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	FACIL ACCESO	3	7
1209	180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	DIFICIL ACCESO	7	10
1210	180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	DIFICIL ACCESO	7	10
1211	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	FACIL ACCESO	3	7
1212	180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	DIFICIL ACCESO	7	10
1213	180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	FACIL ACCESO	3	7
1214	180201	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	DIFICIL ACCESO	7	10
1215	180202	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1216	180203	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1217	180204	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1218	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1219	180206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1220	180207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1221	180208	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1222	180209	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	DIFICIL ACCESO	7	10
1223	180210	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1224	180211	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1225	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	FACIL ACCESO	3	7
1226	180302	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	DIFICIL ACCESO	7	10
1227	180303	MOQUEGUA	ILO	PACOCCHA	DIFICIL ACCESO	7	10
1228	200101	PIURA	PIURA	PIURA	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

1229	200104	PIURA	PIURA	CASTILLA	FACIL ACCESO	3	7
1230	200105	PIURA	PIURA	CATACAOS	FACIL ACCESO	3	7
1231	200107	PIURA	PIURA	CURA MORI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1232	200108	PIURA	PIURA	EL TALLAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1233	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA	FACIL ACCESO	3	7
1234	200110	PIURA	PIURA	LA UNION	FACIL ACCESO	3	7
1235	200111	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1236	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1237	200115	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	DIFICIL ACCESO	7	10
1238	200201	PIURA	AYABACA	AYABACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1239	200202	PIURA	AYABACA	FRIAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1240	200203	PIURA	AYABACA	JILILI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1241	200204	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1242	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1243	200206	PIURA	AYABACA	PACAI PAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1244	200207	PIURA	AYABACA	PAIMAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1245	200208	PIURA	AYABACA	SAPILLICA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1246	200209	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1247	200210	PIURA	AYABACA	SUYO	DIFICIL ACCESO	7	10
1248	200301	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1249	200302	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1250	200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1251	200304	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1252	200305	PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1253	200306	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1254	200307	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1255	200308	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1256	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1257	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1258	200403	PIURA	MORROPON	CHALACO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

1259	200404	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1260	200405	PIURA	MORROPON	MORROPON	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1261	200406	PIURA	MORROPON	SALITRAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1262	200407	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1263	200408	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1264	200409	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1265	200410	PIURA	MORROPON	YAMANGO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1266	200501	PIURA	PAITA	PAITA	FACIL ACCESO	3	7
1267	200502	PIURA	PAITA	AMOTAFE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1268	200503	PIURA	PAITA	ARENAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1269	200504	PIURA	PAITA	COLAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1270	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1271	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1272	200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1273	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	FACIL ACCESO	3	7
1274	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	FACIL ACCESO	3	7
1275	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1276	200604	PIURA	SULLANA	LANCONES	DIFICIL ACCESO	7	10
1277	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	DIFICIL ACCESO	7	10
1278	200606	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	DIFICIL ACCESO	7	10
1279	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	DIFICIL ACCESO	7	10
1280	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	DIFICIL ACCESO	7	10
1281	200701	PIURA	TALARA	PARIÑAS	FACIL ACCESO	3	7
1282	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1283	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	FACIL ACCESO	3	7
1284	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1285	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1286	200706	PIURA	TALARA	MANCORA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1287	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1288	200802	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

1289	200803	PIURA	SECHURA	BERNAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1290	200804	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1291	200805	PIURA	SECHURA	VICE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1292	200806	PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1293	210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1294	210202	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1295	210203	PUNO	AZANGARO	ARAPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1296	210204	PUNO	AZANGARO	ASILLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1297	210205	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1298	210206	PUNO	AZANGARO	CHUPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1299	210207	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1300	210208	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1301	210209	PUNO	AZANGARO	POTONI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1302	210210	PUNO	AZANGARO	SAMAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1303	210211	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1304	210212	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1305	210213	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1306	210214	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1307	210215	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1308	210301	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1309	210302	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1310	210303	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1311	210304	PUNO	CARABAYA	COASA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1312	210305	PUNO	CARABAYA	CORANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1313	210306	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1314	210307	PUNO	CARABAYA	ITUATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1315	210308	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1316	210309	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1317	210310	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

1318	210601	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1319	210602	PUNO	HUANCANE	COJATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1320	210603	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1321	210604	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1322	210605	PUNO	HUANCANE	PUSI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1323	210606	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1324	210607	PUNO	HUANCANE	TARACO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1325	210608	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1326	210701	PUNO	LAMPA	LAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1327	210702	PUNO	LAMPA	CABANILLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1328	210703	PUNO	LAMPA	CALAPIJA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1329	210704	PUNO	LAMPA	NICASIO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1330	210705	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1331	210706	PUNO	LAMPA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1332	210707	PUNO	LAMPA	PARATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1333	210708	PUNO	LAMPA	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1334	210709	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1335	210710	PUNO	LAMPA	VILAVILA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1336	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1337	210802	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1338	210803	PUNO	MELGAR	CUPI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1339	210804	PUNO	MELGAR	LLALLI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1340	210805	PUNO	MELGAR	MACARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1341	210806	PUNO	MELGAR	NUÑOQA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1342	210807	PUNO	MELGAR	ORURILLO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1343	210808	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1344	210809	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1345	210901	PUNO	MOHO	MOHO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1346	210902	PUNO	MOHO	CONIMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1347	210903	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

1348	210904	PUNO	MOHO	TILALI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1349	211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1350	211002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1351	211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1352	211004	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1353	211005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1354	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	FACIL ACCESO	3	7
1355	211102	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1356	211103	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1357	211104	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1358	NUEVO	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	DIFICIL ACCESO	7	10
1359	211201	PUNO	SANDIA	SANDIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1360	211202	PUNO	SANDIA	CUYOCUJO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1361	211203	PUNO	SANDIA	LIMBANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1362	211204	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1363	211205	PUNO	SANDIA	PHARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1364	211206	PUNO	SANDIA	QUIACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1365	211207	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1366	211208	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1367	211209	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1368	211210	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1369	210101	PUNO	PUNO	PUNO	FACIL ACCESO	3	7
1370	210102	PUNO	PUNO	ACORA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1371	210103	PUNO	PUNO	AMANTANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1372	210104	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1373	210105	PUNO	PUNO	CAPACHICA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1374	210106	PUNO	PUNO	CHUCUITO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1375	210107	PUNO	PUNO	COATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1376	210108	PUNO	PUNO	HUATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1377	210109	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

1378	210110	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1379	210111	PUNO	PUNO	PICHACANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1380	210112	PUNO	PUNO	PLATERIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1381	210113	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1382	210114	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1383	210115	PUNO	PUNO	VILQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1384	210401	PUNO	CHUCUITO	JULI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1385	210402	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1386	210403	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1387	210404	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1388	210405	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1389	210406	PUNO	CHUCUITO	POMATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1390	210407	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1391	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1392	210502	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1393	210503	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1394	210504	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1395	210505	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1396	211301	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1397	211302	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1398	211303	PUNO	YUNGUYO	COPANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1399	211304	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1400	211305	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1401	211306	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1402	211307	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1403	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	FACIL ACCESO	3	7
1404	220102	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	FACIL ACCESO	3	7
1405	220103	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	FACIL ACCESO	3	7
1406	220104	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	FACIL ACCESO	3	7
1407	220105	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	DIFICIL ACCESO	7	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

1408	220106	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	DIFICIL ACCESO	7	10
1409	220201	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	DIFICIL ACCESO	7	10
1410	220202	SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1411	220203	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1412	220204	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1413	220205	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO	DIFICIL ACCESO	7	10
1414	220206	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	DIFICIL ACCESO	7	10
1415	220301	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	FACIL ACCESO	3	7
1416	220302	SAN MARTIN	EL DORADO	AGUA BLANCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1417	220303	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1418	220304	SAN MARTIN	EL DORADO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1419	220305	SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1420	220401	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	FACIL ACCESO	3	7
1421	220402	SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1422	220403	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABON	DIFICIL ACCESO	7	10
1423	220404	SAN MARTIN	HUALLAGA	PISCOYACU	DIFICIL ACCESO	7	10
1424	220405	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1425	220406	SAN MARTIN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	DIFICIL ACCESO	7	10
1426	220501	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	FACIL ACCESO	3	7
1427	220502	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1428	220503	SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1429	220504	SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1430	220505	SAN MARTIN	LAMAS	CUÑUMBUQUI	DIFICIL ACCESO	7	10
1431	220506	SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1432	220507	SAN MARTIN	LAMAS	RUMISAPA	DIFICIL ACCESO	7	10
1433	220508	SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	FACIL ACCESO	3	7
1434	220509	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1435	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	FACIL ACCESO	3	7
1436	220511	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1437	220601	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

1438	220602	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	DIFICIL ACCESO	7	10
1439	220603	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	DIFICIL ACCESO	7	10
1440	220604	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	DIFICIL ACCESO	7	10
1441	220605	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	DIFICIL ACCESO	7	10
1442	220701	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	FACIL ACCESO	3	7
1443	220702	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	DIFICIL ACCESO	7	10
1444	220703	SAN MARTIN	PICOTA	CASPISAPA	DIFICIL ACCESO	7	10
1445	220704	SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1446	220705	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1447	220706	SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1448	220707	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1449	220708	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1450	220709	SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1451	220710	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1452	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	FACIL ACCESO	3	7
1453	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1454	220803	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	FACIL ACCESO	3	7
1455	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	FACIL ACCESO	3	7
1456	220805	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1457	220806	SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	FACIL ACCESO	3	7
1458	220807	SAN MARTIN	RIOJA	SAN FERNANDO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1459	220808	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	FACIL ACCESO	3	7
1460	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	DIFICIL ACCESO	7	10
1461	220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	FACIL ACCESO	3	7
1462	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1463	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	FACIL ACCESO	3	7
1464	220904	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1465	220905	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1466	220906	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1467	220907	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

1468	220908	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	FACIL ACCESO	3	7
1469	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	FACIL ACCESO	3	7
1470	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	FACIL ACCESO	3	7
1471	220911	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1472	220912	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO	3	7
1473	220913	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1474	220914	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	FACIL ACCESO	3	7
1475	221001	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1476	221002	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1477	221003	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1478	221004	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1479	221005	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1480	230101	TACNA	TACNA	TACNA	FACIL ACCESO	3	7
1481	230102	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	FACIL ACCESO	3	7
1482	230103	TACNA	TACNA	CALANA	FACIL ACCESO	3	7
1483	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	FACIL ACCESO	3	7
1484	230105	TACNA	TACNA	INCLAN	FACIL ACCESO	3	7
1485	230106	TACNA	TACNA	PACHIA	FACIL ACCESO	3	7
1486	230107	TACNA	TACNA	PALCA	FACIL ACCESO	3	7
1487	230108	TACNA	TACNA	POCOLLAY	FACIL ACCESO	3	7
1488	230109	TACNA	TACNA	SAMA	FACIL ACCESO	3	7
1489	230110	TACNA	TACNA	CRNEL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	FACIL ACCESO	3	7
1490	230111	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	FACIL ACCESO	3	7
1491	230201	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1492	230202	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1493	230203	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1494	230204	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1495	230205	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1496	230206	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-ZRVIII-SHYO**

1497	230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1498	230302	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1499	230303	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1500	230401	TACNA	TARATA	TARATA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1501	230402	TACNA	TARATA	CHUCATAMANI (HEROES ALBARRACIN)	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1502	230403	TACNA	TARATA	ESTIQUE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1503	230404	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1504	230405	TACNA	TARATA	SITAJARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1505	230406	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1506	230407	TACNA	TARATA	TARUCACHI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1507	230408	TACNA	TARATA	TICACO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1508	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES	FACIL ACCESO	3	7
1509	240102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	FACIL ACCESO	3	7
1510	240103	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	FACIL ACCESO	3	7
1511	240104	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	FACIL ACCESO	3	7
1512	240105	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	FACIL ACCESO	3	7
1513	240106	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	FACIL ACCESO	3	7
1514	240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	FACIL ACCESO	3	7
1515	240202	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	DIFICIL ACCESO	7	10
1516	240203	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1517	240301	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	FACIL ACCESO	3	7
1518	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	FACIL ACCESO	3	7
1519	240303	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	DIFICIL ACCESO	7	10
1520	240304	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	DIFICIL ACCESO	7	10
1521	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	FACIL ACCESO	3	7
1522	250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1523	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1524	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1525	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACCOCHA	FACIL ACCESO	3	7



**ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO**

1526	250106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1527	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	FACIL ACCESO	3	7
1528	250201	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1529	250202	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1530	250203	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1531	250204	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	DIFICIL ACCESO	7	10
1532	250301	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1533	250302	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1534	250303	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1535	250304	UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1536	250305	UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
1537	250401	UCAYALI	PURUS	PURUS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10



**CAPÍTULO IV  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA ZONA REGISTRAL VIII-SEDE HUANCAYO; que celebra de una parte la ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA ZONA REGISTRAL VIII-SEDE HUANCAYO, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA ZONA REGISTRAL VIII-SEDE HUANCAYO.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>9</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en PAGOS PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>9</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los



que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>10</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR

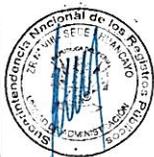
FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.*



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

# ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO  
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>11</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>13</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>13</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> Ibidem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>19</sup>



<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PESO BASE	ACCESO	CANTIDAD	CANTIDAD 03 MESES APROX.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>ENVIÓ LOCAL – ANEXO 1</b>						
Oficinas Registrales, Receptoras, Desconcentrada de Chilca, Sede Administrativa	De 0.05 Kg. hasta 1kg	...	1,500	4,500		
	De 1.01 Kg. Hasta 2Kg.	...	1,200	3,600		
<b>ENVIÓ LOCAL – ANEXO 2</b>						
Oficinas Registrales, Receptoras, Desconcentrada de Chilca y Sede Administrativa	De 0.05 Kg. Hasta 1kg	Fácil acceso	550	1,650		
		Difícil Acceso	70	210		
		Muy Difícil Acceso	30	90		
	De 1.01 Kg. Hasta 2 Kg	Fácil acceso	450	1,350		
		Difícil Acceso	20	60		
		Muy Difícil Acceso	15	45		
<b>TOTAL</b>						

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>20</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>21</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>22</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>23</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>24</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>25</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>20</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>21</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>22</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>23</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>24</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>20</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>21</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>22</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>23</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>24</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>25</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	<b>TOTAL</b>									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD  
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-ZRVIII-SHYO

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

